



POAT 2025-26

“si crees que puedes, ya
estas a medio camino...”

D.O IES PJH

M^a BELÉN ARROYO PELÁEZ



Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial

Curso 2025-2026

INTRODUCCIÓN (DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA)

1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
 - 1.1 Horarios de los miembros del departamento
 - 1.2 Coordinación
2. OBJETIVOS PARA EL CURSO 2024/2025.
 - 2.1 En relación con la atención a la diversidad
 - 2.2 En relación con la acción tutorial
 - 2.3 En relación con la orientación académica y profesional
3. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LOS MIEMBROS DE DEPARTAMENTO
 - 3.1 En relación con la atención a la diversidad
 - 3.2 En relación con la acción tutorial
 - 3.3 En relación con la orientación académica y profesional
 - 3.4 En relación con el asesoramiento al ETCP y Equipo directivo
 - 3.5 En relación a la función docente
4. COORDINACIÓN INTERNA
5. COORDINACIÓN EXTERNA CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO
6. PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO
7. EVALUACIÓN DEL POAT.
 - 7.1 Procedimientos de evaluación
8. ANEXO I : PROGRAMA BASE DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR
9. ANEXO II: PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

INTRODUCCIÓN

La orientación entendida como un **servicio** que se presta al alumnado ya venía siendo un **derecho** reconocido desde la Ley General de Educación (1970), si bien la LODE (1985) la explicitaba como tal derecho en el (art.1.f): “derecho de los alumnos a recibir orientación escolar y profesional” ; la LOGSE (1990) recoge el testigo y va más allá al concebir la orientación como un subsistema de la educación, por lo que ésta pasa a integrarse plenamente en el sistema educativo. [LEY Orgánica 8/2013](#), de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (Texto consolidado, 10-12-2016), entre sus **principios** (f) establece “*la orientación educativa y profesional como un medio necesario para el logro de una formación personalizada*”. Además, la “*orientación se incluye entre las funciones del profesorado en colaboración con los servicios o departamentos especializados*” (art. 91.d). Por último, la Disposición Final Primera establece el “*derecho que tienen los padres a ser oídos en las decisiones que afecten a la orientación académica y profesional*”.

En el marco normativo actual además cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.

Durante el presente curso escolar nos proponemos elaborar un Plan de Orientación y Acción Tutorial concebido como hipótesis de trabajo a medio y largo plazo y que se adapte a la normativa, tanto al Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, como a la LEA (art. 127) en la que se contempla el Plan de Orientación y Acción Tutorial como uno de los puntos del Proyecto Educativo (junto con el ROF y el Proyecto de Gestión conforman el Plan de Centro) y a la LOMLOE y al III Plan Estratégico de Igualdad e Identidad de Género que tendrá vigencia hasta el año 2025.

El **Plan Anual de Actividades del Departamento de Orientación**, se elabora en coherencia con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, tiene como **objetivo primordial** “*facilitar la ayuda pedagógica que permita el mejor ajuste entre la oferta educativa y las necesidades reales de la situación o el individuo*”, de ahí que haya que contar con el conjunto de elementos que intervienen en dicha relación. El presente plan, que será incluido en el Plan Anual de Centro, recoge las actuaciones concretas que se pretenden realizar a lo largo del curso escolar 204-2025, en función del estudio de necesidades y del contexto educativo en que se enmarca el Centro, ya descrito en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

Para el presente curso en el IES PINTOR JOSÉ HERNÁNDEZ (PJH en adelante) contamos con 7 unidades y dentro de las mismas 1 grupo en el que se desarrolla el Programa de Diversificación Curricular (4º ESO). Su estructura queda reflejada de esta manera con los siguientes niveles, número de grupos y de alumnado previsto :

ETAPA	NIVEL	Nº GRUPOS	Nº DE ALUMNOS/AS POR GRUPO
ESO	1º ESO	1	22 (desdoble)
	2º ESO	2	16+19= 35
	3º ESO	2	17+17= 34
	4º ESO / 4º PDC	2	18+17= 35 (6 PDC)
	Totales	7	126 alumnos/as

1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

Según el artículo 85 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, que determina la composición del Departamento de Orientación (D.O en adelante), durante este curso el D.O está compuesto por los/las siguientes profesionales:

- **Profesor/a de la Especialidad de Orientación Educativa y Jefa del Departamento**
 - M^a Belén Arroyo Peláez (01/09/2025-30/06/2026): Jefa del DO
- **Profesorado de Pedagogía Terapéutica de Apoyo a la Integración y Educación Especial**
 - Mercedes González Borrego (01/09/2025-30/06/2026)
- **Profesorado de los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular de 4º curso de ESO**
 - Ana Belén Romero Enríquez
 - M^a Carmen García Lara
 - Raquel Del Pino Quesada
- **Tutores/as adscritos/as a las distintas unidades de ESO.**

1º A: Morales Garrido, Irene (01/09/2025-31/08/2026)

2º A: Miranda Acedo, María José (22/09/2025-30/06/2026)

2º B: Palomo Luque, María (01/09/2025-30/06/2026)

3º A: Barrachina Mercado, María de los Ángeles (01/09/2025-31/08/2026)

3º B: De la Roza Carretero, Julia (22/09/2025-30/06/2026)

4º A: Díaz Cerrillo, Ana María (01/09/2025-31/08/2026)

4º B: Núñez Díaz, José Luis (01/09/2025-31/08/2026)

1.1 Horario de los miembros del departamento

Orientadora Educativa : **M^a BELÉN ARROYO PELÁEZ**

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:15-9:15		GUARDIA	ORI	GUARDIA	
9:15-10:15	J. DPTO ½ H	ORIENTAC.	TUTORÍA PDC 4º ESO	FOPP 4º ESO	J. DPTO ½ H
RECREO			GUARDIA/ A.C		
10:35-11:35	ORIENTA. REUNIÓN E.DIRECT	ORIENTAC.	REUNIÓN TUTORES 3º Y 4º	ORIENTAC. ½ H	ETCP FEIE
11:35-12:35	REUNIÓN TUTORES 1º Y 2º	ORIENTACI.	ORIENTACIÓN		FOPP 4º ESO
RECREO					
12:45-13:45	ORIENTAC.	FOPP 4º ESO	ORIENTACIÓN		GUARDIA
13:45-14:45	ORIENTAC.	ASE 4º ESO	ORIENTACIÓN ½ H		ASE 4º ESO
16:00	RJDPT J.DPTO½				

Maestra de PT: MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ BORREGO

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:15-9:15	José Daniel 4o B- ASL Alba 4o B- MATES	4h CEIP L.M.	Jesús María Estrella 1oB-LENG. Fátima (DENTRO)	4h CEIP L.M.	Luis 2oA- LENG. Jon 3oB- INGLÉS
9:15-10:15	Kevin 3oA- LENG. Sara		Nagore 2oB- LENG. Jon 3oB- LENG.		Salah 4o A- ASL Kevin 3oA- MATES
RECREO					
10:35-11:35	David Germán 1o A- LENG Noah (DENTRO)		GUARDIA		Salah 4o A- DIGITALIZACIÓN (DENTRO)
11:35-12:35	GUARDIA		Jesús 1oB- INGLÉS María		David Germán 1o A- LENG
RECREO					
12:45:13:45	Luis 2oA- INGLÉS Salah 4oA- ACT		Salah 4o A- ASL Iker 4oB - ASL (DENTRO)		Iker 4oB - ASL
13:45-14:45	GUARDIA		x		x

**** OBSERVACIONES:** En fecha 26 de septiembre de 2025, se comunica al IES que la Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica va a ser un recurso personal compartido entre el IES y un CEIP del municipio vecino de Villanueva del Trabuco, por lo que se reestructura el horario para prestar atención a ambos centros. Y se distribuye su atención de la siguiente manera:

- 8 h lectivas en el CEIP LÓPEZ MAYOR de Villanueva del Trabuco y una no lectiva
- 12h lectivas en el IES PINTOR JOSÉ HERNÁNDEZ 30' Reunión Dpto que tendrá que realizarse en horario de tarde ante las dificultades de horario.

Profesora Ámbito Científico-tecnológico 4º: ANA BELÉN ROMERO ENRÍQUEZ

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:15-9:15		4º ACT			
9:15-10:15		4º ACT			GUARDIA
RECREO					
10:35-11:35			4º ACT		
11:35-12:35	4º ACT		4º ACT		
RECREO				GUARDIA	
12:45:13:45	4º ACT			4º ACT	
13:45-14:45				4º ACT	

Profesora Ámbito Sociolingüístico 4º M^a CARMEN GARCÍA LARA

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:15-9:15	GUARDIA			GUARDIA	4º ASL
9:15-10:15	4º ASL				4º ASL
RECREO					
10:35-11:35				4º ASL	
11:35-12:35				4º ASL	
RECREO				GUARDIA	
12:45:13:45			4º ASL		
13:45-14:45					

Profesora Ámbito Sociolingüístico 4º RAQUEL DEL PINO QUESADA (Inglés)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:15-9:15	4º ALS				
9:15-10:15	GUARDIA			GUARDIA	
RECREO	GUARDIA RECREO				
10:35-11:35			GUARDIA		GUARDIA
11:35-12:35					
RECREO					
12:45-13:45					4º ASL
13:45-14:45			4º ALS		

La coordinación entre los miembros del departamento se organiza:

Con el **profesorado de Pedagogía Terapéutica**, las reuniones de coordinación se realizan semanalmente, los lunes a las 16:30h, tendrán por finalidad el seguimiento de la programación anual de la atención a la diversidad y en ellas se tratarán asuntos tales como:

- Criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del D.O.
- Actuaciones del D.O. en relación con las medidas de atención a la diversidad.
- Planificación y organización de los apoyos **dentro** y fuera del aula ordinaria.
- Estrategias de colaboración con las familias.
- Organización y utilización de los recursos personales y materiales del D.O. en relación con la atención a la diversidad.
- Procedimientos para el seguimiento y la evaluación de las actividades desarrolladas.

Con **tutores y tutoras**, las reuniones de coordinación se realizan según la siguiente planificación: los lunes a cuarta hora con 1º y 2º ESO y, los miércoles a tercera hora con tutores/as de 3º y 4º. Se asesorará a cada tutor/a para que, siguiendo las líneas generales marcadas, elabore y desarrolle las programación de actividades de acción tutorial, adecuada a las necesidades de su grupo. Contribuirá, así mismo, al desarrollo de las programaciones de las tutorías, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, asesorando a los/as tutores/as en sus funciones, facilitando los recursos necesarios e interviniendo directamente en los casos que se determine.

Estas reuniones tendrán por finalidad el seguimiento de la programación anual de la acción tutorial y se tratarán los siguientes aspectos:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Coordinación con los equipos docentes.

Con el **profesorado de los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular**, las reuniones se realizan mensualmente, los lunes en sesión de tarde. Así mismo la orientadora asistirá a las reuniones de los departamentos didácticos a los que están adscritos los profesores encargados de los ámbitos si ellos lo requieren. Estas reuniones tendrán por finalidad el seguimiento de la programación

de los ámbitos, la evaluación continua del programa y el seguimiento individual del alumnado que desarrolla el programa.

Con el **equipo directivo**, *se ha reservado en horario, una hora semanal para las reuniones necesarias*, se desarrollarán en caso necesario los lunes a tercera hora y/o en aquellos tramos horarios dónde se permita la coincidencia de los miembros del equipo directivo y la Orientadora Educativa. En estas reuniones la orientadora informa y asesora a los miembros del ED sobre aspectos como:

- Aplicación de medidas de atención a la diversidad.
- Desarrollo de la acción tutorial.
- Preparación y desarrollo actividades del POAT.
- Desarrollo de planes y proyectos que desarrolla el Departamento de Orientación.
- Tratamiento de aspectos relacionados con la organización de la convivencia en el centro.
- Elaboración de materiales de trabajo para los departamentos y las sesiones de evaluación, en colaboración con la jefatura de estudios

2. OBJETIVOS PARA EL CURSO 2025-2026

El plan anual del D.O se elabora en coherencia con la normativa vigente, con el POAT del Proyecto Educativo del Centro, teniendo en consideración las propuestas del DO del Plan de mejora, los documentos de planificación del centro y las líneas prioritarias marcadas por el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP) para el curso escolar 2025-26, de la D.G. de Participación e Inclusión.

Mencionar entre las principales propuestas de mejora :

- FOMENTO RECREOS ACTIVOS y TEMÁTICOS: crear recreos temáticos. (por ejemplo el aula convive ya crea un espacio polivalente que permite , el desarrollo de actividades diversas, lúdicas y temáticas, y responsable es el claustro en general
- MEJORA AULA DE CONVIVENCIA: transformación del espacio, y creación de actividades educativas y reparadoras o [reflexivas](#). MEJORA DE LAS AULAS Y EQUIPAMIENTOS DE PDC,PTAI, y DESPACHO DE ORIENTACIÓN
- APERTURA A LA COMUNIDAD Y FAMILIAS y CONSOLIDAR PARTICIPACIÓN DE FAMILIAS EN EL CENTRO: Jornadas de Acogida, Jornadas de Puertas Abiertas, Escuelas de Familias, etc.
- VINCULAR EL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES LOCALES: apostar por la propuesta de Aprendizaje-servicios que se hace desde el DO.
- PLANES DE ACOGIDA PARA EL PROFESORADO Y ALUMNADO.
- MEJORAR LA ORGANIZACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN REAL

Destacar que respecto a las líneas prioritarias del ETPOEP, no se han comunicado aún , y seguiremos las marcadas en cursos anteriores:

1- Impulsar los programas del SOEAD:

PROA Andalucía; PROA + Transfórmate; - Educación Inclusiva; ZTS. R.E. en periodo estival; Más Equidad: .Línea I) Innovación: Centros zonas ERACIS o COM. Línea II) Inclusión: Centros con AEE; - Investiga y descubre. etc.

2- Optimizar las medidas y los recursos en la atención al alumnado enfermo (docentes de atención educativa domiciliaria, aulas hospitalarias, de unidades de salud mental infantil y juvenil y de acompañamiento escolar domiciliario (Programa PROA).

3- Realizar el seguimiento del Protocolo de Cronicidad Compleja.

(Iniciar el protocolo en SÉNECA e informar de la apertura en el ETPOEP en el correo coordinacionetpoep.dpma.ced@juntadeandalucia.es).

4- Diseñar y poner en marcha actuaciones para el fomento del bienestar físico, emocional y social del alumnado.

5- Protocolo NEAE: Reforzamiento de la prevención y mejora de la coordinación y unificación de criterios.

6- Fomento de la orientación profesional a lo largo de la vida.

Estas propuestas y líneas prioritarias se concretan en los diferentes objetivos que desarrollaremos a continuación, relacionándolos con las necesidades de nuestro alumnado y centro y, en función de los principales ámbitos de actuación de nuestra acción orientadora.

2.1 EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN TUTORIAL

- *Asesorar en la programación de actividades* de la tutoría lectiva, adaptada a las necesidades de cada grupo y *provisión de los recursos* necesarios para su puesta en práctica e *introducir las actividades* de aplicación del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres recogidas en el proyecto de *coeducación*.
- *Determinar las sesiones a trabajar directamente por la orientadora con el grupo de alumnos/as*, aparte de las de orientación académica y profesional y la tutoría específica de los programas de diversificación curricular, cuya responsabilidad recae en los mismos.
- *Establecer un procedimiento claro y eficaz para la derivación al departamento de casos* de alumnos o alumnas con dificultades de aprendizaje u otras problemáticas, después de haber utilizado el recurso horario de la tutoría individualizada que los tutores y tutoras tienen semanalmente.
- *Favorecer la integración del alumnado* en el grupo y *fomentar su participación en las actividades del centro*.
- *Obtener información individual del alumnado* necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- Atender las demandas e inquietudes del alumnado y mediar en colaboración con el delegado o delegada de clase ante el resto de profesorado

Cada tutor y tutora, siguiendo las líneas marcadas por el **Plan de Acción Tutorial**, programará las actividades más acordes con su grupo de alumnos y alumnas. El programa de actividades con el alumnado deberá contemplar tanto las que se han de realizar con el grupo en la hora semanal de tutoría, como aquellas otras que estén previstas para atender individualmente al alumno/a que lo precise.

El Programa de Orientación y Acción Tutorial, que se llevará a cabo en coordinación con el profesorado tutor, jefatura de estudios y departamento FEIEBE. Fundamentalmente, pretende afianzar en el alumnado la comunicación, la cooperación, la solidaridad y el respeto a las diferencias y a las normas colectivas. Su objetivo es facilitar que el proceso de aprendizaje se realice en las mejores condiciones; para lo cual se tendrá especialmente en cuenta:

- La orientación respecto al currículum y su espacio de optatividad.
- El seguimiento del grupo clase.
- El desarrollo cognitivo del alumno.

La coordinación entre el tutor o tutora y los miembros del equipo docente es esencial en la función docente, por lo que todo el profesorado de un mismo grupo apoyará el desarrollo de las actuaciones programadas desde la acción tutorial. En especial, serán objeto de coordinación aspectos como:

- Mejora de la convivencia
- Técnicas y estrategias de aprendizaje
- Orientación académica y profesional
- Atención a la diversidad
- Autoevaluación
- Interdisciplinariedad.

Con el desarrollo de actividades en esta área, se trata de poner en marcha acciones que garanticen el desarrollo cognitivo del alumnado, fundamentalmente a través de actividades dirigidas a aprender a pensar, aprender a aprender y aprender a estudiar. Entre las posibles actuaciones a realizar en esta área tenemos:

- Actividades de debate y reflexión (asambleas, mesas redondas, trabajo personalizado, etc.).

- Mecanismos para activar la participación en el consejo escolar y para elaborar, revisar y aplicar las normas de funcionamiento.
- Actividades cooperativas que propicien el compromiso personal, el trabajo en equipo y la implicación en un proyecto común.

Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos:

- a) Las intervenciones deben tener como **prioridad la prevención**, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos. Dentro de este carácter preventivo tiene preferencia la enseñanza obligatoria respecto a la postobligatoria y, por lo mismo, los niveles inferiores respecto a los superiores. (1º ESO, por ejemplo).
- b) Las actuaciones elegidas han de estar en consonancia con las características y peculiaridades del contexto en el que se llevará a cabo su desarrollo (recursos humanos, equipamiento, situación geográfica, características del entorno, etapas educativas, alumnado que escolariza, etc.).
- c) Adaptación a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del centro. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del centro, en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
- d) Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su utilidad y que provoquen un mejor desenvolvimiento del alumno o alumna en su vida cotidiana y su preparación para la vida.
- e) Seleccionar intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.
- f) Las actuaciones deben ser realistas y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc.) con que cuenta nuestro centro.
- g) Evitar la elección de actividades de gran complejidad, priorizando aquellas que permitan una fácil implementación.
- h) Provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
- i) Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo por parte del alumno o alumna.
- j) Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.
- k) Las intervenciones que se realicen con el alumnado facilitarán el desarrollo global del mismo.
- l) Deben garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materiales y las desarrolladas desde la propia tutoría.

Técnicas, estrategias y procedimientos que pueden ser enseñados:

- Para obtener información: consulta, observación, subrayado, resumen, cuestionario, entrevista.
- Para trabajar la información: clasificación, análisis, interpretación, contrastación y comparación.
- Para aprender las reglas y principios generales básicos que pueden ser aplicados a un amplio conjunto de problemas: formulación de hipótesis, razonamiento, método científico.
- Para dirigir una misma actividad de aprendizaje: planificación y organización, esquemas, diseños de trabajo y proyectos, toma de decisiones.
- Para valorar y evaluar la tarea realizada: cuestionario de autoevaluación, revisión, control y verificación.

2.2 EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación profesional tiene como objetivo fundamental ayudar al alumnado en una elección de estudios reflexionada.

- *Favorecer el autoconocimiento del alumnado* acerca de sus capacidades, intereses y motivaciones.
- *Facilitar estrategias para la toma de decisiones* respecto a su itinerario académico y profesional, ajustadas a sus intereses y capacidades.
- *Proporcionar información al alumnado* sobre las opciones académicas durante la etapa según el nivel correspondiente, los posibles itinerarios para llegar a sus metas y su vinculación con estudios posteriores, bien de bachillerato o de formación profesional.
- *Atender de forma individualizada* al alumnado y sus familias *en caso de indecisión vocacional*.
- *Ofrecer, igualmente, información a las familias sobre las salidas laborales e itinerarios* educativos al término de la etapa.
- *Introducir las TIC* en los procesos de orientación académica y profesional a través de la creación de un blog, información en el tablón séneca, Programa Orienta, etc.
- *Ofrecer información sobre los requisitos y el proceso de matriculación* en las distintas opciones formativas al término de la ESO.
- *Relacionar al centro con el entorno laboral y académico* con objeto de que el alumnado pueda acceder al conocimiento del mundo del trabajo, favoreciendo su futura inserción laboral.

2.3 EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, nos acogemos **al** desarrollo de esta orden para la aplicación de las medidas de atención a la diversidad en nuestro instituto, **así como las Instrucciones del 8 de marzo de 2017** de la Dirección General de Participación y Equidad. La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los adolescentes y actúa como elemento corrector de posibles desigualdades en las condiciones de acceso al currículum.

De forma generalizada afrontamos la atención a la diversidad educativa a las diferencias del alumnado dentro del aula ordinaria, flexibilizando los recursos a fin de que todo él progrese. De forma más puntual, fuera del aula a todo el alumnado de NEAE; no obstante ello, nuestro cometido actual es que las profesoras de Pedagogía Terapéutica realicen su apoyo dentro del aula ordinaria. Nuestros criterios para atender la diversidad del alumnado han sido básicamente:

- Selección del mejor horario de integración en su aula de referencia.
- El alumnado con mayor necesidad de apoyo/ayuda asistirá al menos cuatro sesiones semanales.
- El alumnado con mayor capacidad de seguir el ritmo del aula, tres-dos sesiones semanales.

Tenemos presente que el gran reto de la diversidad sigue estando en el profesorado de la materia, en el tutor/a y en el currículum ordinario, estableciendo medidas de apoyo específico, refuerzo educativo, programas refuerzo del aprendizaje y profundización, programas de acompañamiento escolar en horario de tarde, adaptación curricular (grupal, individualizada, significativa, enriquecimiento) y programas de diversificación curricular..

Con respecto al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) hemos de considerar los siguientes aspectos:

1. La atención a las diferentes NEAE y la planificación de tareas dentro del Aula.
2. La confección de un banco de datos, de los alumnos de nuevo ingreso en el instituto, del cual podamos ir elaborando la competencia curricular así como su propuesta de trabajo especialmente con el alumnado de necesidad específica de 1º ESO.
3. Realizar, junto con jefatura de estudios, un informe individualizado, para la información a las familias.
4. Conseguir la máxima implicación del profesorado en el trabajo diario en el aula.
5. Diseñar un plan de seguimiento, que permita valorar los progresos del alumnado con NEE. El seguimiento será principalmente a través del profesorado de PT.
6. Orientación a las familias, relacionado con el proceso de E/A, y con las pautas de conducta.
7. Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as detectados en 1º de ESO, con desfase curricular acusado, dificultades de aprendizaje y que exista sospecha de NEE importantes.
8. Orientar vocacionalmente a determinado alumnado con necesidad específica de apoyo educativo hacia el itinerario más idóneo, como medio de facilitar su incorporación al mundo laboral, una vez cumplida su etapa en el centro.

Objetivos Generales que contempla nuestro plan de atención a la diversidad son los siguientes:

- *Proporcionar asesoramiento sobre la elaboración de un Proyecto de Centro inclusivo que recoja las medidas organizativas, metodológicas y curriculares para atender a la diversidad del alumnado.*
- *Aplicar la normativa vigente: Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas y las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las **que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.***
- *Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de problemas o dificultades de aprendizaje.*
- *Organizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar, así como la atención específica dentro del aula ordinaria siempre que sea posible.*
- *Coordinar actuaciones y recursos con los servicios y agentes sociales externos: EOE-Archidona, Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Málaga, , Servicios de Empleo, asociaciones como Infancia, Cruz Roja, Casas de Asís...*

- *Asesorar a los tutores y resto del profesorado, en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares y organización de la respuesta educativa para la atención a la diversidad del alumnado NEAE*, como coordinadores de todo el proceso y proveer de los recursos específicos de que dispone el departamento.
- *Informar y colaborar con las familias* del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- *Completar la evaluación psicopedagógica y elaborar los informes psicopedagógicos* que de ella se deriva.
- *Revisar y actualizar el Censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.*
- Realizar la *evaluación psicopedagógica* previa a la adopción de medidas específicas de AD, PE, adaptaciones curriculares, etc o la incorporación a programas de Diversificación curricular.
- *Coordinar la adquisición o adquirir directamente, según el caso, la dotación material necesaria para el Departamento.*
- *Aplicar Protocolo de detección y evaluación definido INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.*
- Seguir con el desarrollo del *Programa de Detección de Altas Capacidades* iniciado en cursos anteriores. Coordinar las actuaciones que lo forman.

Metodología. Organización de la respuesta educativa

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Atención educativa ordinaria

Se considera atención educativa ordinaria **la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado**. En el protocolo de atención a la diversidad (instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la CEJA) se especifican medidas de carácter general, que sirven de referencia para su aplicación en el aula. Siguiendo estas mismas instrucciones, la planificación y desarrollo de las medidas generales de atención a la diversidad a través de los recursos generales para la atención de todo el alumnado, requieren una **organización a nivel de centro y de aula**.

El departamento de orientación participará en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de atención a la diversidad a través del asesoramiento a los órganos de coordinación docente. El desarrollo de la actividad docente del profesorado en su aula, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Según esto, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en **metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación**. Dentro del gran reto que

significa la atención a la diversidad, en especial para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se intentará fomentar estrategias que favorezcan la atención a la diversidad para todo el alumnado del centro, para lo cual desde este departamento de orientación de se fomentará la práctica de ayudas.

Las ayudas más frecuentes pueden ser:

- Actividades de aprendizaje diferenciadas.
- Niveles de ayuda diversos.
- Adaptaciones del material didáctico.
- Grupos de trabajos flexibles dentro del aula.
- Aceleración o ralentización del ritmo de introducción de nuevos contenidos.
- Refuerzo educativo.
- Programa de técnicas de estudio y habilidades sociales.
- Plan de acompañamiento.
- Optatividad.
- Programa Diversificación Curricular en 3 y 4º ESO.
- Programa PROA.
- Agrupamientos flexibles por niveles de competencia curricular.
- Permanencia de un año más en el nivel
- Etc.

Todo ello en función de los distintos grados de conocimientos previos en los alumnos y alumnas, o ante la existencia de diferentes niveles de autonomía, intereses y prevención de posibles dificultades.

El departamento de orientación puede, ser un apoyo a ciertas medidas y muy en especial, con aquel alumnado que asiste al apoyo educativo. Las ayudas serán principalmente a la hora de asesorar sobre recursos posibles y estrategias metodológicas, según demanda de los distintos departamentos didácticos.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- ☐ Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento
- ☐ Apoyo en grupos ordinarios mediante segundo profesor dentro del aula (alumnado con desfase en su nivel curricular)
- ☐ Desdoblamientos en grupos en áreas instrumentales
- ☐ Agrupamientos flexibles para atender alumnado en un grupo específico (carácter temporal y abierto)
- ☐ Acción tutorial
- ☐ Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo
- ☐ Detección temprana de las necesidades a través de la coordinación en el tránsito
- ☐ Prevención y control del absentismo
- ☐ Asignaturas de libre configuración

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Cuando el progreso del alumno no sea el adecuado
- En cualquier momento del curso
- Información a las familias
- Compatibles con otras medidas organizativas y curriculares
- En la sesión de evaluación del curso anterior, en la evaluación inicial o dentro del proceso de evaluación continua
- Inclusión en programaciones didácticas
- En horario lectivo y con un seguimiento de la evolución.

- ☐ PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE: para alumnado que no haya promocionado de curso; no supere alguna de las áreas del curso anterior; que presente dificultades de aprendizaje o que presente dificultades que justifiquen su inclusión.
- ☐ PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN : para Alumnado altamente motivado para el aprendizaje o alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Atención educativa diferente a la ordinaria

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la **aplicación de medidas específicas** (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio. Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.

Todas estas modalidades de organización se concretan **en las siguientes vías de atención a la diversidad:**

Programa de tránsito

Entre las actuaciones que se tiene previsto llevar a cabo dentro de este programa, con el objetivo de permitir una mejor atención a la diversidad del alumnado de nuevo ingreso, tenemos las siguientes:

- Entrevistas con los maestros y maestras de los centros adscritos de educación primaria: tutores y tutoras, profesorado de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje. - Reuniones con los representantes del EOE para el trasvase de información y documentación sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Asesoramiento para la coordinación pedagógica con los centros educativos de educación primaria.
- Entrevistas con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Programación de las **actividades de acogida** específicas para dicho alumnado.
- Otras actuaciones previstas en nuestro programa de tránsito: visita anticipada de alumnado y familiares, información puntual, etc.

Optatividad

La posibilidad de desarrollar las mismas capacidades de los objetivos generales de la etapa siguiendo un itinerario diferente de contenidos a través de una oferta variada de materias optativas. Supone una vía de atención a la diversidad que permite la elección de diferentes alternativas; aquellas que responden mejor a las capacidades, necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.

El planteamiento para 4º curso debe ser muy estudiado, ya que la opcionalidad es significativa, para así adecuarla a las demandas del alumnado. Desde el departamento de orientación, se cuidará con esmero la información a las familias, sobre las vías que más pueden favorecer la consecución de objetivos de sus hijos e hijas. Entendemos que ya desde primero de secundaria, y a lo largo de toda la etapa educativa, esta labor debe de ser imprescindible con las madres y padres de nuestro alumnado, tanto desde la tutoría como desde el departamento de orientación.

Adaptaciones de acceso (AAC)

- **QUÉ (Concepto)** Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.
- **DESTINATARIO** Alumnado con NEE
- **QUIÉN** (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla) Las AAC serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de este Protocolo. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.
- **DÓNDE** (Etapas y Enseñanzas de aplicación): ESO
- **CUÁNDO** (Aplicación y seguimiento) Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización. **REGISTRO** La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Adaptaciones curriculares significativas (ACS)

- **QUÉ (Concepto)** Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizan buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo. El alumno o alumna será evaluado en el área/materia/módulo adaptado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc. Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS. Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO. En el caso de que el alumno o alumna tenga una propuesta curricular muy diversificada (más de tres áreas con ACS que tienen como referente el currículo de

educación primaria) que le impida alcanzar los objetivos y las competencias clave de la ESO, no podrá proponerse para la obtención del título.

- **DESTINATARIOS** Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de la formación profesional básica/programas específicos de formación profesional básica que: Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.
- **QUIÉN** (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla) El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación. La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.
- **DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación) ESO.**
- **CUÁNDO** (Periodo de aplicación y valoración) Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras: a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación. b) Modificación de las medidas previstas.
- **REGISTRO** El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial. La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación. Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.

Programas específicos (PE)

- **QUÉ (Concepto)** Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán

que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno/a recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

- **DESTINATARIOS** Alumnado NEAE
 - **QUIÉN** (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla) El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.
 - **DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación) ESO.**
 - **CUÁNDO** (Periodo de aplicación y valoración) Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.
- REGISTRO** La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI)

- **QUÉ (Concepto)** Las ACAI son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles. Dichas ACAI requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.
- **DESTINATARIOS** Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales. asociadas a un perfil de sobredotación intelectual.
- **QUIÉN** (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla) Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.
- **DÓNDE** (Etapas y Enseñanzas de aplicación) Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/Bachillerato.
- **CUÁNDO** (Periodo de aplicación y valoración) Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado podrán solicitarse la flexibilización

del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolariza.

- **REGISTRO** El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de orientación.

Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria y postobligatoria

- **QUÉ (Concepto)** Esta medida supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma. La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno o alumna. La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna, se acredite que tiene adquiridos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.
- **DESTINATARIOS** Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente.
- **QUIÉN** (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla) La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto. Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.
DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación) Las enseñanzas en las que se puede proponer son: EP/ ESO/Bachillerato.
- **CUÁNDO** (Periodo de aplicación y valoración) Según las diferentes etapas: c) En la educación secundaria obligatoria podrá reducirse la escolarización un máximo de un año. d) En el bachillerato, la medida de incorporación a un curso superior al que le corresponde cursar podrá adoptarse una sola vez. En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.
- **REGISTRO** La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación. De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.

PROA-Andalucía: La orientadora colaborará en la detección del alumnado propuesto para acompañamiento escolar (PROA Andalucía).

- **Plan de acompañamiento, dentro del programa de refuerzo y apoyo en educación secundaria.** Los grupos de 1º, 2º y 3º asisten de forma gratuita, en horario no lectivo de

tarde, a clases de refuerzo y apoyo de las áreas de matemáticas y lengua castellana y literatura. Las clases son impartidas por profesorado del centro.

- **Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria:** Es una actuación dirigida al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a motivos de salud, que no puede asistir al centro educativo por prescripción médica, y que, por tanto, precisa una atención educativa diferente a la ordinaria. El objetivo es evitar en lo posible las consecuencias que sobre el aprendizaje educativo puedan tener las faltas de asistencia del alumnado al centro escolar, procurando que no se produzca retroceso en su aprendizaje, así como desarrollar hábitos de autonomía y responsabilidad en relación con las tareas escolares, autoaprendizaje y búsqueda de información, intentando evitar la excesiva dependencia en la interacción educativa. Este alumnado podrá recibir atención por parte del profesorado del aula hospitalaria, de atención educativa domiciliaria o de acompañamiento escolar domiciliario. Pero hay que tener en cuenta que, aunque el alumno o alumna no asista temporalmente al centro, su tutor o tutora seguirá ejerciendo sus funciones, al igual que el resto del equipo docente, por lo que es fundamental la coordinación de todos los agentes implicados. Igualmente, es fundamental conectar al máximo al alumnado con su centro, realizando las acciones educativas y escolares necesarias para facilitar dicho acercamiento y posibilitar la evaluación educativa del alumnado lo más acertada y consensuada posible teniendo en cuenta las circunstancias de éste. Actualmente no se prevé alumnado con ese perfil, pero puede cambiar a lo largo del desarrollo del curso

Programa de Diversificación Curricular (Se desarrolla La programación Base en Anexo I)

Dadas las dificultades de aprendizaje generalizadas que presentan algunos de nuestros alumnos y alumnas, entendemos que estos Programas son una de las estrategias de intervención más eficaces para poder dar respuesta a sus necesidades, y garantizar las posibilidades de obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria a este alumnado.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Establece los principios educativos en los que se basa la atención a la diversidad y se proponen los Programas de diversificación curricular a partir de 3º ESO.

A su vez, **la Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. desarrolla estos programas en nuestra CCAA.

Los PDC se desarrollarán a partir de 3º de ESO. En dichos programas se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos y alumnas obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Estos programas están orientados al alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título. Los equipos docentes podrán proponer que se incorporen al programa de diversificación curricular aquellos alumnos o alumnas que se considere que precisan una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes, y que, además, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

Para 3º Diversificación Curricular:

a) Que finalicen el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

b) Que finalicen el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente.

Para 4º Diversificación Curricular:

El alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Durante el presente curso se contará con un **programa de diversificación** con 6 alumnos/as de 4º de ESO . El alumnado recibirá un seguimiento muy de cerca por el departamento de orientación y la jefatura de estudios, intentando implicar a la totalidad de los padres en conseguir el Hábito de Estudio y esfuerzo. Se llevará a cabo un seguimiento individualizado de cada alumno y alumna.

El departamento de Orientación, en relación con el Programa de Diversificación curricular, llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Elaboración de la propuesta de Programa Base.
- Participación en la comisión de selección del alumnado participante, realizando la evaluación psicopedagógica previa prevista en la normativa vigente.
- Programación y desarrollo de la tutoría específica del programa.
- Impartición de los ámbitos del programa por parte del profesorado correspondiente.

Se ha determinado que los contenidos que se van a fomentar desde la **tutoría de específica** que corresponde a la Orientadora del Centro, tendrá como programa general, los siguientes contenidos

- Actividades relacionadas con la planificación y orden en la tarea.
- Actividades de fomento de hábitos de estudio en casa.
- Actividades que supongan un aprendizaje-servicio y repercutan en el propio IES.
- Actividades de desarrollo de la Capacidades Intelectuales (IE).
- Actividades de Resolución de Conflictos.
- Actividades de autocontrol, autoconocimiento y autoestima.
- Orientación profesional y vocacional.

3. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LOS MIEMBROS DE DEPARTAMENTO

Las *funciones* del Departamento de Orientación, Orientadores y Jefe del Departamento de Orientación quedan reguladas en los artículos 85.2 y 86 del Decreto 327/2010 de 13 de julio. Las funciones del profesorado de PT quedan recogidas en el artículo 17 de la Orden 20 de Agosto de 2010.

3.1 EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- ☐ **Actuaciones de la orientadora** en relación con la atención a la diversidad:

Las actuaciones consistirán, principalmente, en la evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje detectados/as por el profesorado y en el diseño de la atención educativa más ajustada a sus necesidades: apoyo, aula de integración o programas de refuerzo, etc. concretándose en:

- Asesorar a los Órganos de Gobierno y Coordinación Docente sobre medidas generales y medidas específicas de atención a la diversidad:
 - o Evaluación inicial.
 - o Optatividad y Opcionalidad.
 - o Metodologías diversas, recursos variados y actividades diferenciadas.
 - o Agrupamientos flexibles.
 - o Programaciones de aula.
 - o Refuerzo educativo: programas cognitivos, lingüísticos y de habilidades sociales.
 - o Programas de Refuerzo y profundización.
 - o Adaptaciones curriculares.
 - o Programa de Diversificación Curricular.
 - o Etc.
- Proponer procedimientos para la identificación y detección de dificultades de aprendizaje y de altas capacidades intelectuales.
- Realizar la evaluación psicopedagógica, previa a la elaboración de adaptaciones curriculares, a la incorporación a los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento y a la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Asesorar (a profesores particulares, a tutores o a equipos educativos) sobre la organización de la respuesta educativa, la adaptación curricular o los materiales didácticos a utilizar con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; seguimiento de su evolución académica, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción.
- Asesoramiento y coordinación con las familias de alumnos objeto de alguna de las medidas previstas en los protocolos de actuación.
- Coordinación semanal con el profesorado de Pedagogía Terapéutica
- Asesorar la elaboración y el seguimiento de medidas y/o adaptaciones metodológicas de carácter general (refuerzo educativo, adaptaciones grupales) y de carácter específico adaptaciones curriculares significativas, individualizadas y para altas capacidades.
- Asesorar y colaborar, en relación con los programas de Diversificación Curricular, realizar la evaluación psicopedagógica o informe de idoneidad, coordinar y participar en la selección del alumnado de dicho programa, planificar y desarrollar la tutoría específica.
- Asesorar sobre los Programas de formación profesional a los alumnos con dificultades académicas que les hace estar al borde del abandono escolar.
- Solicitar, en su caso, la flexibilización del período de escolarización para alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Coordinar y aplicar el Protocolo de Detección de alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Asesorar y coordinar con Jefatura de Estudios el Programa de Tránsito entre Primaria y Secundaria realizando entrevistas con los maestros y maestras de Pedagogía Terapéutica de los centros de primaria; reuniones con los EOE para el trasvase de información, entrevistas con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; actividades de acogida.

- Asistir a las sesiones de evaluación y asesorar en la toma de decisiones sobre casos particulares y medidas grupales.
- Intervenir de forma directa e individual con el alumnado destinatario de las medidas de atención a la diversidad y sus familias.
- Coordinar e impulsar actuaciones con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado (EOEs, Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, Servicios de Empleo, ONGs, etc).

☐ En cuanto a **la maestra de pedagogía terapéutica:**

Las *funciones* del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales vienen reguladas en el artículo 17 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Durante el curso 2025-2026 en el IES, recibirá **atención por parte de la maestra de PT, el siguiente alumnado :**

Alumnado del Aula de Apoyo a la Integración, Curso 2024/2025			
Alumno/a	Curso	NEAE	Medidas At. Div. (AAI)
DCN	1ºA	NEE: DIS INT LEVE	P.E ACS
GCL	1ºA	NEE: TDAH. COMBINADO	P.E.
NCV	1º A	COM.EDUCATIVA.	P.E
FJAF	1ºB	COM.EDUCATIVA.	P.E
ERP	1ºB	DEA: DISLEXIA	P.E
JRM	1ºB	NEE: TEL	P.E ACS
FS	1ºB	COM.EDUCATIVA.	P.E
MVA	1ºB	DEA: DISLEXIA	P.E
LJFJ	2ºA	COM.EDUCATIVA.	P.E.
NJFL	2ºB	DEA: DISROTOGRAFÍA	P.E.
KMR	3ºA	NEE : TDAH	P.E. ACS
SEAH	3ºA	COM.EDUCATIVA.	P.E
JMCG	3ºB	NEE: ESPECTRO AUTISTA	P.E. ACS
YB	3ºB	COM.EDUCATIVA.	P.E.
ACR	4ºA	DIFICULTADES APRENDIZAJE.	P.E.
AGR	4ºB	DISLEXIA.	P.E.
ATA	4ºB	DISCALCULIA.	P.E.
IVG	4º PDC	NEE: DISFEMIA.	P.E.
JDGP	4º PDC	DEA: DISLEXIA.	P.E.
SES	4ºPDC	NEE: LESIONES DE ORIGEN CEREBRAL	P-E
OL	4º	NEAE: COM EDUCATIVA	P.E

Se irá incorporando al aula de apoyo a la integración, el alumnado que se considere que necesita esta intervención fruto de las evaluaciones psicopedagógicas que se realicen durante el curso.

El horario y la programación de estos alumnos estarán disponibles en la programación del aula de apoyo a la integración, anexada.

3.2 EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN TUTORIAL

Las actividades del PAT girarán en torno a **cuatro grandes líneas** de acción tutorial, que contribuyen en distinta medida a la adquisición de las competencias clave:

** Enseñar a pensar:* se trata de desarrollar capacidades cognitivas, partiendo del principio de modificabilidad cognitiva y, por tanto, de la posibilidad de que las habilidades de pensamiento sean aprendidas y controladas por parte del sujeto. Su objetivo es que el alumno llegue a ser capaz de aprender a aprender, llegando a tener un control interno de su pensamiento y de las estrategias que emplea. Esta línea contribuye al desarrollo de la competencia “aprender a aprender”.

** Enseñar a ser persona:* esta línea de acción plantea el desarrollo de la identidad personal del alumno y el logro de una imagen positiva de sí mismo. Esta línea contribuye al desarrollo de la competencia “autonomía e iniciativa personal”

** Enseñar a convivir:* el aprendizaje de la convivencia en el medio escolar prepara y facilita la integración social del alumno. Para que este proceso sea positivo es preciso por parte del profesorado realizar una reflexión y un análisis del tipo de relaciones que se establecen dentro de la institución escolar. Habrá que procurar al alumno espacios y experiencias que le ayuden a tener con los demás unas relaciones normalizadas (por ejemplo programas de habilidades sociales). Esta línea contribuye al desarrollo de la “competencia social y ciudadana”.

** Enseñar a tomar decisiones:* aprender a tomar decisiones es una capacidad característica de la edad adulta, por tanto se propondrán actividades que desarrollen dicha capacidad, orientada en la etapa que nos ocupa, a la toma de decisiones académicas y profesionales. Esta línea contribuye al desarrollo de la competencia “autonomía e iniciativa personal”.

Las actividades de tutoría por cursos serán las siguientes, susceptibles de ir cambiando y/o introduciendo nuevas, en función de las necesidades de los distintos grupos.

PROGRAMACIONES DE TUTORIA

1º ESO

<u>ACTIVIDADES POR TRIMESTRE</u>	<u>RESPONSABLES Y RECURSOS</u>
PRIMER TRIMESTRE ▪ Jornada de acogida. Actividad de autoconocimiento. ▪ Cuestionario Inicial de tutoría. ▪ Elección de Delegado/a. ▪ Presentación Departamento Orientación. ▪ ¿Qué es eso de la ESO? ▪ Derechos y Deberes. Normas de convivencia de aula (tutoras). Consejos para que triunfes en la ESO. ▪ Actividad sobre Acoso Escolar. ▪ SOCIOGRAMA ▪ Hábitos de estudio y planificación. Circunstancias ambientales del estudio. ▪ Día Mundial de la No-Violencia en la mujer: TOC-TOC por los buenos tratos ▪ Día de la Discapacidad: Asperger y otras discapacidades ▪ Preevaluación.	Tutora y /orientadora Material del departamento y cuadernos de orientación
SEGUNDO TRIMESTRE ▪ Análisis de los resultados de la primera evaluación. Asamblea de clase. Revisión de horarios de estudio en casa. Compromisos personales. ▪ Técnicas de trabajo intelectual ▪ Técnicas de trabajo intelectual ▪ Día de la Paz ▪ Autoconcepto y autoestima ▪ La resolución de conflictos ▪ Los dilemas morales.. ▪ Día de la Mujer trabajadora: "Análisis del trabajo doméstico" ▪ Preevaluación: Asamblea de clase.	Tutora y /orientadora Material del departamento y cuadernos de orientación
TERCER TRIMESTRE ▪ Análisis de los resultados de la segunda evaluación. ▪ Descubriendo las profesiones. ▪ Y el curso que viene ¿Qué? ▪ Cambios en la adolescencia. ▪ Mi autoestima ▪ Hablemos de la amistad ▪ Preparación de la tercera sesión de evaluación ▪ Evaluación de la tutoría	Tutora y /orientadora Material del departamento y cuadernos de orientación

2º ESO

<u>ACTIVIDADES POR TRIMESTRE</u>	<u>RESPONSABLES Y RECURSOS</u>
PRIMER TRIMESTRE ▪ Jornada de acogida y presentación. ▪ Elección del delegado o delegada. ▪ Cuestionario Inicial de tutoría. ▪ Presentación del Departamento de Orientación. ▪ Cuestionario hábitos de estudio y de salud. ▪ Derechos y Deberes. Normas de convivencia de aula. ▪ Sesión de TTI: factores ambientales del estudio. ▪ Sesiones varias de TTI online: Aprender en la Web GoriGori. ▪ Día Mundial contra la Violencia hacia la Mujer: TOC-TOC por los buenos tratos, mitos y creencias sobre la violencia de género. Visionado de videos. ▪ Día de la Discapacidad: Asperger y otras discapacidades ▪ Preparación de exámenes. Consejos para rendir en los exámenes. El test de los Tres Minutos. ▪ Presentación del Programa Forma Joven.Pre-evaluación. Asamblea de clase	Tutora y /orientadora Material del departamento y cuadernos de orientación
SEGUNDO TRIMESTRE ▪ Análisis de los resultados de la primera evaluación. Compromisos personales y grupales. Repaso de los horarios de estudio. Asamblea de clase. Página 63. ▪ TTI: el resumen ▪ TTI: el esquema ▪ TTI: técnicas de memorización ▪ Técnicas de lectura ▪ Habilidades de comunicación y resolución de conflictos. ▪ Día de la Paz: “Cine-forum: Cadena de Favores” ▪ Orientación profesional: descubriendo las profesiones. Cuadernillo. ▪ ¿Quién se ha llevado mi queso? ▪ Día de la Mujer trabajadora. ▪ Preevaluación. Asamblea de clase.	Tutora y /orientadora Material del departamento y cuadernos de orientación
TERCER TRIMESTRE ▪ Análisis de los resultados de la segunda evaluación. Asamblea de clase. ▪ La adolescencia y tú ▪ Educación para la salud: prevención de drogodependencias y educación afectivo-sexual. ▪ Educación Vial. ▪ Orientación vocacional: Información sobre 3º. Toma de decisiones ▪ Evaluación de la tutoría.	Tutora y /orientadora Material del departamento y cuadernos de orientación

3º ESO

<u>ACTIVIDADES POR TRIMESTRE</u>	<u>RESPONSABLES Y RECURSOS</u>
PRIMER TRIMESTRE ▪ Jornada de acogida. Presentación del tutor. ▪ Cuestionario Individual de tutoría. ▪ Elección del delegado o delegada. ▪ La convivencia de la clase. Derechos y Deberes. Presentación recordatorio del Departamento de Orientación ▪ Hacia dónde voy: mis intereses profesionales. Cuestionario y profesigramas ▪ Funciones de los órganos de centro. ▪ Cómo me enfrento a un examen. Controles y repasos ▪ Día Mundial contra la Violencia hacia la Mujer: TOC-TOC por los buenos tratos, mitos y creencias sobre la violencia de género. Visionado de videos. ▪ Día de la Discapacidad: Asperger y otras discapacidades. ▪ Exploración de las posibilidades académicas. I ▪ Pre-evaluación. Asamblea de clase.	Tutora y /orientadora Material del departamento y cuadernos de orientación
SEGUNDO TRIMESTRE ▪ Análisis de los resultados de la primera evaluación. Asamblea de clase. Compromisos individuales y grupales. Reviso mi planificación. ▪ Plan de mejora del rendimiento en el estudio. ▪ No digas Sí cuando quieres decir NO. ▪ Autoconocimiento: Cómo soy y como me ven ▪ Comunicación: el rumor. ▪ Autoconocimiento: mis puntos fuertes las aptitudes. ▪ Conocimiento del sistema educativo. ▪ Día de la Mujer trabajadora ▪ Conocimiento del mundo laboral. ▪ Preparación de la Sesión de evaluación. ▪ Asamblea de clase.	Tutora y /orientadora Material del departamento y cuadernos de orientación
TERCER TRIMESTRE ▪ Análisis de los resultados de la segunda evaluación. Asamblea de clase. ▪ Orientación Vocacional: La toma de decisiones de asignaturas de 4º. ▪ Análisis de documental: “PIPAS” ▪ Análisis de anuncios publicitarios. ▪ Evaluación de la tutoría: Adiós. ▪ Asamblea de Clase Además de las actividades previstas se llevarán a cabo las actividades relacionadas con los siguientes programas: - o Actividad de la Fundación Alcohol y Sociedad - o Presentación del Programa Forma Joven.	Tutora y /orientadora Material del departamento y cuadernos de orientación

4º ESO

<u>ACTIVIDADES POR TRIMESTRE</u>	<u>RESPONSABLES Y RECURSOS</u>
PRIMER TRIMESTRE ▪ Jornada de acogida. Presentación del tutor. ▪ Elección de delegado/a. Participación en la vida del centro. Como es nuestro grupo. ▪ Cuestionario Inicial de tutoría. ▪ Presentación del Departamento de Orientación. ▪ Derechos y Deberes. Normas convivencia de aula. ▪ Condiciones y planificación del estudio (opcional). ▪ Información criterios de Titulación. ▪ Estrategias ante los exámenes: como ando de ansiedad, impulsividad y pasos para realizar un control. ▪ Día Mundial contra la Violencia hacia la Mujer: TOC-TOC por los buenos tratos, mitos y creencias sobre la violencia de género. Visionado de videos. ▪ Análisis de canciones sobre violencia de género. ▪ Día de la Discapacidad: Asperger y otras discapacidades. ▪ Preevaluación. ▪ Asamblea de clase, mejora clima aula ▪ Cohesión grupal, Autoestima y motivación.	Tutora y /orientadora Material del departamento y cuadernos de orientación Agentes externos
SEGUNDO TRIMESTRE ▪ Análisis de los resultados de la primera evaluación. Asamblea de clase. ▪ Orientación vocacional I. Autoconocimiento. ▪ Orientación Vocacional II. Bachillerato ▪ Orientación Vocacional III. C. Formativos ▪ Orientación Vocacional IV. Orienta. ▪ Orientación Vocacional V. Toma de decisiones ▪ Pre-evaluación	Tutora y /orientadora Material del departamento y cuadernos de orientación
TERCER TRIMESTRE ▪ Análisis de los resultados de la segunda evaluación. Asamblea de clase. ▪ Autoestima y autoconocimiento. ▪ Educación Afectivo-sexual I: Sexualidad y afectividad humana ▪ Educación Afectivo-sexual II: Vivir la adolescencia. Prevención de riesgos en la adolescencia ▪ Educación para la salud: Caso práctico,; la historia de Ana, La salud y el consumo de drogas, Otras historias de fin de semana y quién decide por ti ▪ Evaluación de la tutoría	Tutora y /orientadora Material del departamento y cuadernos de orientación

Las actuaciones de la orientadora en este ámbito se encaminarán a:

En relación con la intervención con los grupos de alumnos y alumnas:

- Desarrollar programas o actividades que requieran determinado nivel de especialización y no puedan ser desarrolladas por los tutores de grupo.
- Planificar y coordinar la acogida de alumnos y alumnas que se incorporan por primera vez al centro.
- Presentación del Departamento al alumnado nuevo y a sus familias o representantes legales.
- Colaborar con los tutores en el desarrollo de programas concretos.
- Desarrollar la tutoría específica del programa de Diversificación de 4º.
- Coordinar conjuntamente con el DACEPE (departamento de Actividades extraescolares y complementarias y programas estratégicos) las actividades relacionadas con la celebración de determinadas efemérides.
- Organizar y coordinar charlas, talleres y actividades formativas sobre diversas temáticas que llevarán a cabo instituciones u organizaciones ajenas al centro.

En relación con la atención individualizada al alumnado y sus familias:

- * Realizar entrevistas personales al alumnado y sus familias, por separado y conjuntamente para abordar dificultades de aprendizaje, bajo rendimiento académico, dificultades de integración o adaptación al centro, problemas de absentismo, convivencia, toma de decisiones...
- * Intervenir con alumnos concretos derivados al Departamento, bien por problemas académicos o personales.
- * Colaborar con Jefatura de Estudios en los casos concretos de absentismo y problemas de convivencia, coordinando las actuaciones que se precisen con los Servicios Sociales u otros agentes externos.
- * Realizar el seguimiento académico oportuno de determinados casos.

En relación con la coordinación entre los responsables de la tutoría:

Cada tutor/a dispondrá de una planificación de las sesiones de tutoría lectiva, así como un asesoramiento concreto de las actuaciones a desarrollar en el horario de atención individualizada al alumnado y las familias y la tutoría administrativa.

El desarrollo de esta planificación se revisará semanalmente con la orientadora en las reuniones establecidas para tal fin.

La orientadora junto con los/as tutores/as determinará las sesiones a las que la primera asistirá para el desarrollo de sesiones específicas de tutoría. El contenido de las reuniones será el siguiente:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Coordinación con los equipos docentes.

HORARIO DE REUNIONES entre tutores/as de nivel y orientadora, será de media hora semanal, y queda reflejado en el horario de la Orientadora descrito en el punto 1.

3.3 EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional se entiende como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, aunque adquiere especial relevancia en momentos donde la elección entre opciones puede condicionar el futuro académico y profesional de los estudiantes, tales como 3º y 4º de ESO.

El objetivo fundamental de este ámbito será facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto al itinerario académico y profesional. Incluirá actuaciones dirigidas a:

- Que el alumno se **conozca mejor a sí mismo**: conozca y valore de forma ajustada sus propias capacidades, intereses y motivaciones.
- Que el alumno esté informado **sobre itinerarios educativos**, optativas, opciones académicas y laborales relacionadas con cada etapa educativa.
- Que el alumno sea capaz **de tomar decisiones** y elaborar un **plan de acción consecuente**.
- La elaboración de un consejo orientador que se ha de formular para cada alumno al término de cada curso que conforma la Educación Secundaria Obligatoria.
- Las actuaciones con los alumnos se complementarán con actividades de información de itinerarios educativos y laborales dirigidas a las familias, con el fin de facilitar la participación y colaboración de las familias en el proceso de ayuda a la toma de decisiones de sus hijos e hijas.

Las actuaciones incluirán actividades con todo el grupo de alumnos y alumnas y con los padres y madres, entrevistas individuales con el alumnado y sus familias, actividades incluidas en la programación de tutoría y en las programaciones didácticas y actividades complementarias y extraescolares.

Estas actividades serán desarrolladas por el profesorado responsable de la tutoría, por los orientadores, por el resto del profesorado a través de las programaciones didácticas y por agentes externos al centro, concretándose en:

- Promocionar la orientación profesional e inserción laboral como proceso de socialización y toma de decisiones.
- Promover el autoconocimiento de intereses, capacidades, limitaciones, hábitos... con actividades grupales e intervenciones individualizadas.
- Informar sobre la estructura del sistema educativo: etapas, ciclos, niveles... y titulaciones asociadas, incidiendo sobre todo en la etapa secundaria post-obligatoria.
- Informar sobre materias optativas, programas educativos o formativos e itinerarios y asesorar en el proceso de elección.
- Explicar los requisitos de acceso, plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias.
- Visitar el I.E.S. adscritos” donde poder estudiar la opción elegida.
- Informar sobre el contexto socioeconómico y laboral y estimular el emprendimiento: Servicio Andaluz de Empleo; Andalucía Orienta, Málaga Crece Diputación y CADE.
- Dar a conocer características laborales de las distintas profesiones y ocupaciones.
- Orientar la toma de decisiones y elaboración del itinerario académico y/o profesional personal.
- Asesorar a tutores en la confección del Consejo Orientador personal de los alumnos.
- Enseñar técnicas básicas de búsqueda de empleo: currículum vitae, entrevistas de trabajo, carta de presentación, habilidades de comunicación, fórmulas de autoempleo...
- Visitar empresas del entorno cercano.

3.4 EN RELACIÓN CON EL ASESORAMIENTO AL ETCP Y EQUIPO DIRECTIVO

3.5

Para este curso académico se destacan como actuaciones prioritarias:

- Protocolo NEAE y medidas de Atención a la diversidad, de carácter ordinario y específicas.
- Importancia de atenciones específicas del alumnado NEAE dentro del aula y metodología DUA.
- Importancia de metodologías activas y cooperativas.
- Revisión y actualización de Plan de Centro: los programas de Atención a la Diversidad, Plan de Convivencia y Plan de Acción tutorial contenidos en él.
- Evaluación y trabajo por Competencias.
- Revisión y fijación de los criterios de evaluación de la ortografía en alumnado
- Revisión y actualización del Plan de Convivencia: comisión de convivencia, régimen sancionador y alternativas a las expulsiones.
- Programa de Alumnado mediador.
- Procurar un Programa para la acogida de alumnado inmigrante.
- Revisión de la mención honorífica para el alumnado.

3.6 EN RELACIÓN A LA FUNCIÓN DOCENTE

Este curso 2025/2026 se ha asignado a la Orientadora Educativa además de las anteriores descritas, función docente de dos materias optativas en 4º de ESO:

- Formación y Orientación Personal y Profesional (3 horas lectivas)
- Aprendizaje Social y Emocional (2 horas lectivas)
- Guardias lectivas (2 horas lectivas)

4 COORDINACIÓN INTERNA

Es muy importante que en la Programación General del Centro y por consiguiente en el Plan Anual del DO, se contemplen el diseño de actividades que afecten a todo el Claustro y en el que interviene el Departamento de Orientación, lo cual requiere una adecuada coordinación interna.

❖ Coordinación entre los miembros del departamento de orientación

Los miembros del Departamento de Orientación mantendrán una reunión semanal de coordinación. La reunión de los miembros del Departamento de Orientación se establece con una duración de 30 minutos semanales, los martes a las 9:15 horas. en la que se abordarán, entre otros, los siguientes asuntos:

- Horario y organización del aula de apoyo a la integración.
- Agrupamientos del alumnado en la configuración de la estructura de los grupos que se establezcan.
- Estudio de casos de alumnas y alumnos específicos que se propongan en las reuniones de los equipos docentes.
- Actualización y revisión de la normativa en cuanto al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Elaboración del presupuesto general de gastos.
- Recursos y materiales necesarios para el desarrollo de las funciones del Departamento y de sus miembros.
- Elaboración de material de diagnóstico específico para aplicar al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo o adquisición de material específico ya publicado.

- Organización y programación de los Programas de Formación Básica y seguimiento del alumnado.
- Prácticas en empresas del alumnado de los programas de Formación Básica y establecimiento de horarios.
- Planificación de las actividades complementarias y extraescolares propuestas por los miembros del Departamento de Orientación.
- Información de los contenidos abordados en los ETCPs en los que participa el Jefe del Departamento y realización de las tareas propuestas.
- Información de las actividades realizadas por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación.
- Información de los contenidos tratados en las sesiones de coordinación con el Equipo Directivo.
- Participación de otros agentes para el desarrollo de las actuaciones previstas en el plan anual de actividades del departamento.
- Cualquier otro asunto que pudiera surgir a lo largo del curso y no estuviera planificado.

❖ **Coordinación con los diferentes elementos del centro**

Además de la planificación interna entre los propios miembros del D.O. éste se coordina con los diferentes órganos que componen el centro educativo, así como con los demás agentes de la comunidad educativa.

☐ **Coordinación con los órganos colegiados.**

El D.O. se coordinará con el Consejo Escolar y el Claustro de profesores en la medida en que se determine en el proyecto educativo.

Con el Consejo escolar la coordinación versará principalmente sobre asuntos de la convivencia del centro, a través de la coordinación del D.O. con la comisión de convivencia.

A su vez con el Claustro de profesores la coordinación principal se establecerá a través del asesoramiento técnico y especializado por parte de la orientadora ante cualquier demanda que surja.

☐ **Coordinación con el equipo directivo.**

Se establece una reunión semanal de coordinación de la orientadora con el Equipo Directivo, que se celebrará o no en función de necesidades, por falta de Horario de la Orientadora para atender a todas la funciones, que será los lunes a tercera, y concretamente si existirá semanalmente una sistemática con la persona titular de la Jefatura de Estudios, haciéndola coincidir con las reuniones de tutores/as.

El orden del día de estas reuniones se elaborará a partir de los contenidos abordados en la reuniones de coordinación con los tutores de todos los niveles, de las reuniones de coordinación de los miembros del departamento de orientación y de las reuniones de coordinación con otros agentes o servicios externos en los que tome parte del Departamento de Orientación a través de alguno de sus miembros.

Entre otros asuntos se tratarán los siguientes:

- Organización de la respuesta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: reunión de los equipos docentes y establecimientos de medidas ordinarias, evaluación psicopedagógica e informes, recursos especializados, organización de aula de apoyo a la integración...
- Coordinación de las medidas propuestas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se actualiza el protocolo para la detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Preparación de las sesiones de evaluación inicial y de las sesiones de evaluación trimestrales y ordinarias.
- Seguimiento del estado de la convivencia y de las medidas propuestas por el Departamento de Orientación para su mejora.

- Participación del Departamento de Orientación en los protocolos establecidos en los anexos de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Información de la participación de agentes o servicios externos para la realización de actividades propuestas por el Departamento de Orientación.
- Coordinación de los compromisos educativos y de convivencia.
- Preparación de las actividades del programa de tránsito entre centros.
- etc.

□ **Coordinación con los tutores y las tutoras del centro**

Cada curso escolar, la persona titular de la Jefatura de Estudios reservará una hora para reuniones de coordinación entre la Orientadora y, en su caso, otros miembros del Departamento de Orientación, y el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos. Esta reunión tendrá carácter semanal y se celebrará, en el horario regular, por niveles de la ESO. Para el curso actual, las reuniones de coordinación entre Jefatura de Estudios, las tutorías de los diferentes cursos y la Orientadora, se han establecido en el horario semanal con una **duración de 30 minutos**.

En el curso de estas reuniones se abordarán, entre otros, los siguientes asuntos:

- Preparación del encuentro del tutor/a con los padres y madres de su tutoría que debe celebrarse durante el primer mes del curso.
- Traspaso de los informes de final de etapa o de final del curso elaborados por los tutores/as y equipos docentes en el curso anterior.
- Presentación de una síntesis de las características y situación académica del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo ya escolarizado en el centro y del de nueva incorporación.
- Presentación de las actividades propias de la tutoría administrativa: partes de disciplina, seguimiento de la asistencia del alumnado, absentismo escolar, coordinación con servicios sociales...
- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria, o en el desarrollo de las programaciones de las áreas, materias o módulos de los grupos de enseñanzas postobligatorias.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Seguimiento de los compromisos pedagógicos y de convivencia que se hayan firmado con las familias.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

Coordinación con los equipos docentes

Los Equipos Docentes se reunirán, al menos, dos veces al trimestre para la coordinación del proceso de enseñanza-aprendizaje y para las sesiones de evaluación. El orden del día de las reuniones se establecerá en las sesiones de coordinación del Orientador con los tutores y tutoras de cada nivel educativo.

La coordinación con los equipos docentes se realizará principalmente a través del tutor o tutora como coordinador o coordinadora de cada uno de los equipos docentes. Esta coordinación también se llevará a cabo en sesiones de evaluación a las que asista la

orientadora, de acuerdo con el equipo directivo del I.E.S. Los contenidos de las reuniones de coordinación de los Equipos Educativos serán los siguientes:

- Reuniones de Coordinación: Propuestas para la mejora de la convivencia y del rendimiento del alumnado; seguimiento de las adaptaciones curriculares individuales o grupales; coordinar el desarrollo de las programaciones didácticas y de la acción tutorial.

- Reuniones de Evaluación: Análisis de la marcha general de cada grupo-clase (convivencia, asistencia, rendimiento, problemas, resultados por materias); propuestas para la mejora del rendimiento o de la convivencia; revisar la trayectoria escolar de cada estudiante; adopción de medidas para la mejora de ciertos alumnos o alumnas con problemas de rendimiento o de conducta; seguimiento de las Adaptaciones Curriculares- en adelante AC- y de otras medidas de seguimiento individualizado.

- **Coordinación con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).** Órgano de coordinación docente del cual es miembro la orientadora como jefa del D.O.

- **Coordinación con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEI).** Órgano de coordinación docente del cual es miembro la orientadora como jefa del D.O.

- ❖ **Coordinación con las familias y el alumnado**

El D.O. también se coordinará, atenderá y asesorará al alumnado y sus familias. Concretamente la orientadora reservará parte de su horario para la atención sistemática del alumnado y sus familias.

- ❖ **Coordinación con profesorado tutor/a, maestra especialista de PT y Orientadora, para atención y tutoría conjunta** con familias de alumnado NEAE (especialmente NEE) y con alumnado especialmente vulnerable.

- ❖ **Coordinación con profesorado de los ámbitos del PDC**

Se celebrará una **reunión TRIMESTRAL** que tendrá por objeto el seguimiento de la programación anual de **la atención a la diversidad** a la que asistirán, el orientador, el profesorado que tenga asignado impartir los ámbitos lingüístico y social y el ámbito científico-tecnológico de PDC, estas profesoras y profesores pertenecen al departamento según establece el Plan de Centro.

5 COORDINACIÓN EXTERNA

El D.O. además de coordinarse e interactuar con los distintos miembros de la comunidad educativa, ha de desarrollar una labor comunitaria, es decir, ha de actuar como agente de cambio o intervención social. Para ello, es de suma importancia que se establezca una relación continua y fluida con diversos organismos externos al centro educativo.

- **Coordinación con otros departamentos de orientación, el EOE de zona y los servicios provinciales de Orientación (EOEEs y ETPOEP)**

Anualmente, el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y profesional establece un calendario de coordinación entre todos los profesionales de la orientación de los centros educativos adscritos al EOE de zona. Reuniones provinciales de la red de Orientación y el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional. Reuniones de coordinación de la orientadora con cada una de las áreas de competencias del ETPOEP de Málaga a lo largo del curso, en función de las distintas demandas y necesidades que surgen.

La colaboración del EOE es imprescindible para el desarrollo del Programa de Tránsito de los alumnos de Educación Primaria que se incorporan al Centro.

La Orientadora del centro participará en las sesiones que se establezcan a lo largo del curso. En ellas se tratarán, al menos, los aspectos relativos a la participación del profesorado tutor y de los

orientadores en el programa de tránsito entre centros, el programa de detección de alumnado con altas capacidades y en la coordinación de los contenidos curriculares que forman parte de los proyectos educativos de los centros de procedencia y de destino del alumnado.

También se establecerán las líneas de coordinación con los programas de ámbito zonal en los que participen todos los centros. Y se llevarán a cabo propuestas para la extensión de la coordinación entre el profesorado de educación especial de los centros de la zona para la unificación de criterios de atención especializada y de coordinación de actuaciones. *Estas reuniones se celebrarán en la sede el EOE de zona.*

A nivel provincial además contamos con la colaboración y asesoramiento de los EOE especializados de Málaga para los casos en que se considere necesario.

□ **Coordinación con servicios e instituciones del entorno**

Para el desarrollo de las diferentes funciones y tareas que tiene asignado el Departamento de Orientación es absolutamente necesaria la realización de actuaciones de coordinación y colaboración con otras instituciones y servicios externos al centro. Estas actuaciones se concretan fundamentalmente en:

- Ayuntamiento de la localidad (Concejalías de Educación, Cultura, Sanidad, Medio ambiente, Área de Bienestar social e Igualdad y Juventud). Que nos prestarán algunos servicios y con las que colaboramos en el desarrollo de algunos programas.

- Gabinete provincial de Convivencia e Igualdad, que nos prestará asesoramiento sobre posibles problemas de convivencia y promoción de la cultura de paz y la igualdad.

- Servicios Sociales Comunitarios (de primer y segundo nivel: ETF) y especializados, con los que nos coordinaremos para las actuaciones con el alumnado que se encuentra en situación de desventaja social y para la promoción de hábitos de vida saludable.

- Servicio Andaluz de Empleo Estrategia Integrada de Orientación profesional.

- CADE de Vva. del Trabuco a la hora de programar visitas con el alumnado a empresas del municipio en coordinación con el Ayto.

- Centro de Salud de la localidad. Principalmente a través de la "consulta joven" del programa Forma Joven. Se promoverá la coordinación, con la Unidad de Salud Mental Comunitaria de Antequera y la Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil de Málaga (en su caso) para derivar a alumnado que lo precise y coordinar actuaciones.

- Coordinación con enfermer@s escolares de referencia.

- Instituto Andaluz de la Mujer y Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM). Coordinación y asesoramiento en el desarrollo del programa de coeducación e igualdad entre sexos.

- ONGs del entorno: Cruz Roja, Asociación "Ayuda Ahora" y Casas de Asís" (con la que el IES colabora en el desarrollo de diferentes actuaciones y aprendizaje servicios).

- Para el "Programa de Orientación y el tránsito de 4º de ESO" contamos con la participación del Instituto "IES Barahona de Soto" y " Navarro y Alba" de la localidad de Archidona .

- La Guardia Civil, desarrolla en los diferentes niveles del centro el Plan Director sobre Mejora de la Convivencia en el que se abordan temáticas muy diferentes destinadas a adolescentes (bandas juveniles, riesgos de internet, drogodependencias, violencia de género, y éste año incluyen Prevención del Uso de Armas en los jóvenes...).

- A través de jornadas, cursos de perfeccionamiento y la constitución de diversos grupos de trabajo el Departamento se coordina con el CEP de la provincia para el normal desarrollo de tales actividades formativas y, a veces, impartición de cursos.

- Diputación de Málaga, especialmente con las profesionales de servicios sociales, que operan en la localidad y en cuantas actividades, talleres y actuaciones dirigidas a la población adolecente, planteen a lo largo del curso escolar.

- Asociación Infancia, Etc

6. PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO

Los programas y proyectos de colaboración con las instituciones mencionadas anteriormente se materializan en una serie de actuaciones en forma de charlas informativas, talleres, coloquios, etc. Las previstas o propuestas, pero pendientes aún de determinar las fechas y grupos definitivos son:

- ☐ **Adolescencia y Alcohol** *Centro Provincial de Adicciones.*

Destinatarios: todos los grupos

Fecha: por determinar.

- ☐ **Educación Afectivo-sexual Programa Forma Joven..**

Destinatarios: 3º y 4ª ESO

Fecha: sin concretar

- ☐ **Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar** *del Ministerio del Interior (Guardia Civil).*

Riesgos asociados a Internet.

Prevención del Acoso Escolar

Prevención del Consumo de Drogas

Destinatarios: 2º ESO

Violencia de Género (4º ESO)

- ☐ **Visita a centros de formación profesional: I.E.S. Navarro y Alba(Archidona)**

Destinatarios: 4º ESO

Fecha: mes de Marzo

- ☐ **Visita Centros adscritos de estudios post-obligatorios: IES Barahona de Soto (Archidona)**

Destinatarios: 4º ESO

Fecha: mes de Marzo

- ☐ **Tallers sobre Coeducación**

1º, 2º, 3º y 4º ESO

Fecha: pendiente de concretar

- ☐ **Talleres de alimentación saludable** del programa Forma Joven

Destinatarios: 1ª ESO

Fecha: sin determinar. En horario de tutoría.

- ☐ **Taller de Higiene Postural** del programa Forma Joven

Destinatarios: 1º y 2º ESO

Fecha: sin determinar. En horario de tutoría.

- ☐ **Taller de Primeros Auxilios** del programa Forma Joven

Destinatarios: 1º y 2º ESO

Fecha: sin determinar. En horario de tutoría.

- ☐ **Talleres de Bienestar emocional con el psicólogo Pablo Gordillo.**

Destinatarios: todos los cursos de la ESO

Fecha: sin determinar. En horario de tutoría.

- ☐ **Talleres de emprendimiento para alumnado** de 4º en colaboración con Málaga Crece - Diputación, y CADE.

7.- EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL

7.1 Procedimientos de evaluación

La evaluación del Plan de Actuación del Departamento de Orientación tendrá un **carácter procesual** y será emprendida al inicio, durante el curso escolar y al final del mismo, teniendo en cuenta las aportaciones de todas las personas implicadas.

La **evaluación inicial**, que se realizará durante el mes de septiembre, consistirá en el estudio y el análisis del contexto interno y externo del centro estableciéndose necesidades y prioridades.

Para la **evaluación formativa** se recurrirá a las aportaciones y opiniones de los tutores/as, profesorado y distintos órganos colegiados del centro con los que el Departamento de Orientación mantiene reuniones periódicas a lo largo del curso.

Por su parte, la **evaluación final** se llevará a cabo durante el mes de junio y comprobará el grado de consecución de los objetivos del Plan, además de aquellos aspectos no planificados que han acontecido durante su implementación. Las conclusiones de esta evaluación final se recogerán en un **informe** interno del departamento.

La opinión del alumnado es también muy relevante para la evaluación del Plan de Actuación, por lo que las últimas sesiones de tutoría de cada curso se reservarán para que los discentes valoren las actuaciones de orientación y acción tutorial en su conjunto.

Las reuniones mantenidas por los tutores/as y el orientador con las familias también aportarán información significativa para la evaluación del desarrollo de los distintos programas y actividades.

Los instrumentos y métodos que emplearemos para la evaluación del Plan de actuación del Departamento de Orientación incluyen:

- **Escala de valoración** del Programa de PDC en el que los tutores/as de los grupos de referencia del alumnado incorporado al programa y el profesorado de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico respondan sobre: integración del alumnado, adecuación de los ámbitos a las características del alumnado, desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales de la etapa, desarrollo de la tutoría específica, selección del alumnado, etc.

- **Memoria final del funcionamiento del aula de apoyo a la integración realizada por la maestra especialista** en Pedagogía Terapéutica en la que se valoren aspectos como: agrupamientos, horarios, aplicación temprana de las medidas de atención a la diversidad, coordinación con el profesorado ordinario, progresos del alumnado, adecuación de las adaptaciones curriculares individualizadas, etc.

- **Memorias finales del Plan de Acción Tutorial**, realizadas por los tutores/as con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

- **Reuniones** con los tutores/as, profesorado, órganos colegiados del centro y familias.

- **Cuestionario** de evaluación de las sesiones de tutoría y de las actividades de orientación profesional y de formación para la inserción laboral que se han realizado, que será cumplimentado por el alumnado en última sesión de tutoría lectiva.

8. ANEXO

ANEXO I: Programación Base del Programa de Diversificación Curricular

ÍNDICE

8.1. INTRODUCCIÓN

8.2. JUSTIFICACIÓN LEGAL

8.3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS

8.4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA

8.5. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS CON ESPECIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS MATERIAS DE LAS QUE SE COMPONE CADA ÁMBITO.

8.6. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA

8.6.1.OBJETIVOS

8.6.2. CONTENIDOS

8.6.3. METODOLOGÍA

8.6.4. EVALUACIÓN

8.7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA

8.7.1. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

8.7.2. MATERIAS NO SUPERADAS

8.7.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

8.8. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS

8.9. ANEXOS AL PDC:

a. ACTA DE EQUIPO DOCENTE CON PROPUESTA DE ALUMNADO PARA PDC.

b. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN A PADRES Y MADRES Y ALUMNADO PARA SU INCORPORACIÓN AL PDC.

c. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR

d. ACTA DE APROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL ALUMNADO QUE SE INCORPORA AL PDC.

e. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y LINGÜÍSTICO Y SOCIAL DE CADA UNO DE LOS CURSOS.

PROGRAMA BASE DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

1. INTRODUCCIÓN

Un programa de diversificación curricular (PDC) debe suponer una referencia básica para la atención a la diversidad en una comunidad educativa, un marco que encuadre los ajustes que sean necesarios para dar la respuesta educativa adecuada a todo el alumnado que va a ser destinatario del programa.

Las características principales del programa que aquí se presentan son la apertura y la flexibilidad tanto en la organización curricular, didáctica y metodológica con el alumnado.

Para la redacción de los aspectos generales del PDC seguiremos las directrices de la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. Según esta normativa este programa deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) La programación de los ámbitos con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito.
- d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- e) Los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa.

2. JUSTIFICACIÓN LEGAL

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Establece los principios educativos en los que se basa la atención a la diversidad y se proponen los Programas de diversificación curricular a partir de 3º ESO.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional. (Artículo 13).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. (Artículo 24)
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS

El PDC es un programa que se desarrolla en los cursos de 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) para el alumnado que lo precise con la finalidad de que puedan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Este curso sólo contamos con el Programa en 4º de ESO.

Los alumnos y alumnas del PDC se distribuyen en los cursos de referencia por cada nivel, contribuyendo a una mayor inclusión de los mismos y a que los cursos puedan tener una ratio más equitativa en la actividad docente.

El currículo del PDC se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general y en el mismo se establecen los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- Ámbito lingüístico y social, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera (inglés).
- Ámbito científico-tecnológico, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

El alumnado cursará el resto de materias integradas en sus grupos de referencia. A continuación exponemos la estructuración para cada uno de los cursos(**aunque en el presente solo se desarrolle en 4º**):

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR 3º ESO		
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ÁMBITOS / MATERIAS	SESIONES LECTIVAS
ÁMBITOS	Ámbito de carácter lingüístico y social	9
	Ámbito de carácter científico-tecnológico	8
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (A elegir 2)	Oratoria y Debate	2+2
	Cultura Clásica	
	Computación y Robótica	
	Cultura del flamenco	
	Filosofía y Argumentación	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Proyecto Interdisciplinar: Cerámica Artística	
	Francés	
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUC.		1
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica(Orientadora)	1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR 4º ESO		
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ÁMBITOS / MATERIAS	SESIONES LECTIVAS
ÁMBITOS	Ámbito de carácter lingüístico y social	9
	Ámbito de carácter científico-tecnológico	8
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2
	Aprendizaje Social y Emocional	
	Cultura Científica	
	Dibujo Técnico	
	Filosofía	
MATERIAS OPTATIVAS (A elegir 2)	Digitalización	3+3
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
	Francés	
	Tecnología	
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUC.		1
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica (Orientadora)	1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA

Estos programas están orientados al alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título. Los equipos docentes podrán proponer que se incorporen al programa de diversificación curricular aquellos alumnos o alumnas que se considere que precisan una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes, y que, además, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

Para 3º Diversificación Curricular:

- a) Que finalicen el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- b) Que finalicen el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente.

Para 4º Diversificación Curricular:

El alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En todos estos casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las Administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, o tutores legales.

Otros criterios a tener en cuenta por el centro educativo para la incorporación a un PDC son:

- Alumnado que previamente ha sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad, tales como refuerzos, optativas de refuerzo, permanencias y/o adaptaciones curriculares.
- Alumnado cuyas expectativas no contemplen la continuación de estudios postobligatorios complejos, ya que el PDC se adapta más a la opción de un 4º de ESO de enseñanzas aplicadas para la Iniciación a la Formación Profesional.
- Alumnos/as con dificultades, pero que demuestran especial interés y esfuerzo para el trabajo, así como actitud positiva y motivación para obtener el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Alumnos/as con un comportamiento y conducta normalizados, acordes con las exigencias del Instituto, que permita a este alumnado una implicación directa en las actividades y tareas académicas demandadas.
- Alumnado con evidente riesgo de abandono escolar y riesgo de exclusión social, al cumplir la edad en la que finaliza la obligatoriedad de la escolarización y se estime que podrá rentabilizar el recurso del Programa de PDC con el adecuado aprovechamiento.

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de diversificación curricular, se tendrá en consideración por parte del equipo docente las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

Tenemos en cuenta la Orden de 30 de mayo de 2023 del currículo de la secundaria obligatoria para seguir el procedimiento para la incorporación al programa, así como el artículo 13 del RD 984/2021. Según esta orden:

- Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna (**Anexos:** Acta de equipo docente para la incorporación al PDC y documento de

información del nivel de competencia curricular).

- En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal (**Anexo** de información al alumno y a la familia sobre su incorporación al PDC).
- A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente (**Anexo**: Acta de aprobación de la dirección sobre la incorporación al PDC).
- El número de alumnos y alumnas que se incorporen a los grupos de PDC no debe superar el número de 15.

5. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS CON ESPECIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS MATERIAS DE LAS QUE SE COMPONE CADA ÁMBITO.

Debido a su extensión, se adjuntan como anexo en el punto 9 las programaciones de los ámbitos científico-tecnológico y lingüístico y social de 3º y 4º de ESO .

6. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

El alumnado de PDC contará con dos horas de tutoría a la semana, una integrada en su grupo de referencia y otra específica dirigida por el orientador/a.

Las actividades de la tutoría específica deben tener en cuenta que el alumnado ya tiene otra tutoría con el grupo de referencia en el que trabajan los contenidos del Plan de Acción Tutorial. Además, esta tutoría no debe plantearse con contenidos cerrados pues cada curso el grupo será, probablemente, muy distinto. Al ser un grupo pequeño, será muy necesario conocer sus motivaciones de forma precisa y ajustarse a ellas en cada caso. Por ello la programación de esta tutoría es amplia para que en cada curso pueda haber una adaptación a las prioridades y necesidades que presente el alumnado.

Las finalidades principales de esta tutoría específica son:

- Favorecer la integración de los alumnos en la vida del Centro y la participación dentro del Aula.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno/a.
- Facilitar la toma de decisiones conscientes y responsables respecto al futuro académico y profesional del alumnado.

6.1. OBJETIVOS

- Desarrollar estrategias, habilidades y procesos de pensamiento básicos en el aprendizaje.
- Recoger, organizar e interpretar la información de forma sistemática, crítica y productiva.
- Desarrollar estrategias de apoyo al estudio:
- Proporcionar información sobre los aspectos que han de tener en cuenta al elaborar su horario de estudio personal.
- Dar pautas para que los alumnos y alumnas sepan organizar, de forma concreta, una sesión de estudio.
- Desarrollar estrategias de motivación:
- Desarrollar procesos de atribución interna.
- Desarrollar actividades para la mejora del autoconcepto.
- Reflexionar sobre los motivos personales para estudiar y sobre las exigencias de su profesión como estudiantes.
- Coordinar algunas actuaciones familia / centro educativo:
- Unificar criterios metodológicos entre los profesores del equipo docente y prioritariamente entre los profesores de los ámbitos específicos.
- Dar orientaciones a las familias para que valoren y estimulen el trabajo de sus hijos y apoyen su esfuerzo.
- Coordinación de la atención con el tutor/a de referencia.

6.2. CONTENIDOS

A. Desarrollo de estrategias básicas de aprendizaje:

- Observación y clasificación.
- Ordenamiento.
- Clasificación jerárquica.
- Descubrimiento de relaciones.
- Razonamiento.
- Comprensión lectora.
- Velocidad lectora.

- Técnicas de lectura rápida.

- Subrayado.

- Resumen y esquema.

- Mapas conceptuales.

B. Desarrollo de estrategias de apoyo:

- La planificación del estudio.

- El horario de estudio personal.

- Cómo organizar una sesión de estudio.

- Condiciones de tipo personal que influyen en el estudio.

- Condiciones de tipo ambiental que inciden en el estudio.

- El estudio en el ámbito familiar.

C. Desarrollo de aspectos afectivos y motivacionales.

- La motivación, las expectativas y el aprendizaje.

- Autoconcepto y autoestima.

- Las habilidades sociales.

- La asertividad y resolución de conflictos.

- Inteligencia Emocional.

D. Cooperación y trabajo en equipo.

- Actividades de aprendizaje cooperativo.

- La ayuda entre iguales (tutoría entre iguales).

- Ambiente de compañerismo.

E. Programas Específicos

En estas sesiones de tutoría se podrá llevar a cabo una intervención más psicopedagógica ante las necesidades específicas del grupo de alumnos que cursan este programa. En respuesta a estas necesidades se llevará a cabo programas específicos:

- Mejora de las estrategias de aprendizaje y de las habilidades cognitivas: "Programa de Enseñar a pensar", "Técnicas de Trabajo Intelectual", "Progresint", etc.
- Programa para la mejora de la autoestima y la seguridad en sí mismo.

6.3. METODOLOGÍA

La metodología de estas sesiones de tutoría responde al planteamiento de un aprendizaje mediado y cooperativo que consideramos favorece los procesos de maduración y construcción personal. Pretendemos que sea una metodología activa, participativa, motivadora, flexible y centrada en las características y necesidades de los miembros del grupo. Consecuentemente, esta programación

de la acción tutorial será revisada anualmente para adaptarla a las necesidades de cada nuevo grupo de alumnos y alumnas de PDC.

La forma de trabajar en cada una de las sesiones consta de las siguientes fases:

- a) Presentación y clarificación de los conceptos, actitudes o valores que se van a trabajar y procedimientos o estrategias que se van a seguir.
- b) Tiempo de trabajo personal para la realización de la tarea de forma individual o en grupo según de lo que se trate.
- c) Puesta en común para:
 - Explicar el proceso cognitivo que cada uno ha seguido en la realización de la tarea, explicitando las dificultades encontradas y el modo de superarlas.
 - Analizar posibles errores cometidos (autoevaluación) y aprender de ellos.
 - Reflexión conjunta, participación ordenada y enriquecimiento mutuo.
 - Reforzar los éxitos alcanzados por cada alumno/a dentro del grupo.
 - Transferencia y generalización del aprendizaje buscando su aplicabilidad a otras situaciones escolares o de la vida cotidiana

El alumnado del PDC dispondrá de los mismos materiales y recursos del centro que estén a disposición del alumnado de otros grupos en todas sus horas lectivas, además del material de apoyo necesario que les pueda ser proporcionado tanto por los departamentos didácticos implicados como por el Departamento de Orientación.

6.4. EVALUACIÓN

La evaluación será continua y formativa, integrada en el desarrollo de cada sesión de tutoría; implicando al alumnado en la observación y seguimiento de su propio proceso de aprendizaje. Se realizará mediante la valoración global de los contenidos, actividades y metodología propuesta, la adecuación de las mismas a los intereses y necesidades del grupo de PDC, así como su pertinencia o utilidad para la mejora de los procesos cognitivos y socio-afectivos que la tutoría específica pretende desarrollar. Se evaluará el nivel de logro alcanzado en los objetivos y competencias clave de la etapa, en función de los criterios de evaluación programados.

Se tendrá en cuenta respecto al comportamiento del alumnado los siguientes aspectos: puntualidad y asistencia regular, actitud participativa en clase, esfuerzo personal y constancia en el trabajo diario, buena presentación en las tareas de los cuadernos de trabajos, nivel de expresión oral y escrita (respecto al nivel inicial detectado).

7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA

7.1. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en su artículo 45 precisa el tema de la evaluación y promoción del alumnado de PDC.

En primer lugar, concreta que la evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como **referente fundamental** las **competencias específicas y los criterios de evaluación** establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer y cuarto cursos de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte **los ámbitos, calificará de manera integrada las materias** que los componen. Según el artículo 15.5 del Real Decreto 217/2022, la evaluación de un ámbito se realizará de forma integrada.

Según lo previsto en el artículo 16.6 del RD 217/2022, **corresponde al equipo docente**, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, **decidir al final** del programa sobre **la permanencia en el mismo** de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

7.2. MATERIAS NO SUPERADAS

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en su artículo 46 precisa el tema de los ámbitos y materias no superadas del alumnado de PDC.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.
3. Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

7.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El equipo docente que imparte clase al alumnado de PDC ha establecido ya en sus respectivas programaciones el procedimiento de evaluación más adecuado en referencia al programa y al perfil del alumnado que accede al mismo.

De forma general, entendemos la evaluación como un proceso continuo y formativo que atiende no sólo a aspectos cuantitativos sino también cualitativos. Por tanto, se pueden tener en cuenta los siguientes criterios generales de evaluación:

- Procesual: se evaluarán procesos y no sólo resultados.
- Holístico: se contemplarán todos los aspectos del proceso de enseñanza- aprendizaje. No sólo los cognoscitivos sino también las actitudes, la integración social, la adquisición de normas y valores, etc.
- Plurinstrumental: no utilizando sólo los exámenes escritos sino diferentes pruebas, variando las actividades lo más posible.
- Contextualizado.
- Participativo.
- Cualitativo.
- Formativo: evaluamos para retroalimentar la práctica.
- Criterial: estableciendo como punto de partida el nivel de competencia del propio alumno o alumna y no exclusivamente los objetivos de la etapa.
- Integrador: considerando globalmente todas las materias y su implicación en el desarrollo del alumnado.

8. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS

Los principios educativos que deben seguir las medidas educativas relacionadas con la atención a la diversidad son los siguientes:

- Tener como referencia fundamental las **competencias clave** que deben desarrollarse en la etapa.
- Una metodología **activa e investigadora**.
- Enfoque **plurimetodológico** con el que adecuar diferentes actividades a las demandas y/o necesidades del alumnado, evitando dinámicas mecánicas y rutinarias, tan poco motivadoras.
- Fomento de la **participación y la creatividad**.
- Potenciar el **aprendizaje significativo** partiendo de los conocimientos previos del alumnado.
- Propiciar el **trabajo en equipo**: coordinado, sistemático, constante y controlado.
- Trabajar la **motivación** constante y los **refuerzos positivos** hacia el esfuerzo.
- **Contextualizar** los aprendizajes, adaptar los contenidos y objetivos al medio.
- Posibilitar la utilización plural y variada de los recursos y de las tecnologías de la información y de la comunicación, **TICs**.
- Trabajar de forma coordinada y consensuada a través de las decisiones tomadas en reuniones de equipos docentes.

La orden de 30 de mayo de 2023 anteriormente citada, **en su artículo 44** da unas recomendaciones de metodología didáctica específica para trabajar en estos programas que son las siguientes:

- a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.
- c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.
- d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

9. ANEXOS AL PROGRAMA BASE DE PDC:

- a. ACTA DE EQUIPO DOCENTE CON PROPUESTA DE ALUMNADO PARA PDC.**
- b. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN A PADRES Y MADRES Y ALUMNADO PARA SU INCORPORACIÓN AL PDC.**
- c. CUESTIONARIO SOBRE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE, ACTITUD HACIA EL TRABAJO ESCOLAR Y ESTILO APRENDIZAJE INFORME DE IDONEIDAD PDC**
- d. ACTA DE APROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL ALUMNADO QUE SE INCORPORAN AL PDC.**
- e. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y LINGÜÍSTICO Y SOCIAL DE CADA UNO DE LOS CURSOS.**

a. MODELO DE ACTA DE EQUIPO DOCENTE CON PROPUESTA DE ALUMNADO PARA PDC.

D/Dña: como
tutor/a del grupo ESO-..... del IES Pintor José Hernández, expone que el alumno/a:
.....
...

1. Finaliza el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y no está en condiciones de promocionar a tercero.
2. Presenta dificultades relevantes de aprendizaje que le impiden un adecuado seguimiento del currículo de ESO.
3. Asimismo, presenta motivación e interés hacia los estudios y hacia la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En Villanueva del Rosario, a de de 20

Firmas del Equipo Docente:

Fdo.: El Tutor/a

b. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN A PADRES Y MADRES Y ALUMNADO PARA SU INCORPORACIÓN AL PDC.

MODELO CUESTIONARIO E INFORMACIÓN PARA FAMILIAS (PDC).

Nombre del alumno/a : _____

Nombre de la persona que rellena el cuestionario: _____

Parentesco: _____

Marque con una "X" lo que proceda

SI NO

¿Considera usted que las interacciones de su hijo/a son adecuadas?

¿Considera usted que los hábitos y pautas en la familia son adecuados?

Los recursos económicos de la familia, ¿son adecuados?

OBSERVACIONES QUE QUIERE HACER CONSTAR

Sobre el futuro académico de su hijo/a... ¿Qué opción cree que es la más adecuada para su hijo/a?

CICLOS FORMATIVOS	BACHILLERATO	MUNDO LABORAL	OTRAS (Indique cuál)
----------------------	--------------	------------------	----------------------

¿Cuál es su relación con el centro?

Acude a petición propia	Sólo acude cuando se le avisa	Viene poco por el centro	No viene nunca
----------------------------	----------------------------------	-----------------------------	----------------

Observaciones que quiere hacer constar: _____

_____.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Fdo.: _____

MODELO DE REGISTRO DE LA CONFORMIDAD DEL ALUMNADO Y SU FAMILIA PARA LA INCORPORACIÓN A PDC.

D/D^a _____ padre/madre/tutor/a legal
del alumno/a: _____.

Y actuando en su propio nombre el/la alumno/a:
_____, de _____ curso, quedan enterados de las
posibilidades y consecuencias del acceso al Programa De Diversificación Curricular,
manifestando lo siguiente:

Que para poder incorporarse a dicho programa el/la alumno/a tendrá que asistir a clase procurando no faltar injustificadamente, esforzarse, estudiar y trabajar en las tareas que le asigne el equipo docente que le va a impartir clase.

El programa está pensado para dos cursos escolares (3º y 4º), y la calificación final del programa se emitirá en 4º, aunque habrá que cumplir durante cada uno de los dos cursos del programa con la normativa vigente en relación a la evaluación, promoción y titulación.

Existe la posibilidad de conseguir el título de Graduado en Secundaria, al finalizar el programa, siempre que cumpla con las condiciones aquí enunciadas, y las que recoge la normativa vigente en materia de promoción y titulación.

La incorporación al programa es propuesta por el Equipo Docente y requerirá una evaluación académica y psicopedagógica, una vez oído el alumno/a y sus padres o tutores legales de éste/a.

Se comunica que pudiera ser que tanto el Equipo Docente, como el Equipo Directivo no admitiera esta propuesta, con lo que se procedería a dejar sin efecto la misma y continuar con el proceso de evaluación y promoción de acuerdo con la normativa vigente.

Habiendo quedado enterados/as de todo ello manifestamos:

☐ **CONFORMIDAD**

☐ **DISCONFORMIDAD**

Y para que conste, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa en
vigor, firmo

En _____ a _____ de 20 _____

Fdo. Padre/madre/tutor/a legal

Fdo. El alumno/a

C. CUESTIONARIO SOBRE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE, ACTITUD HACIA EL TRABAJO ESCOLAR Y ESTILO APRENDIZAJE INFORME DE IDONEIDAD PDC

FECHA	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A	
CURSO	

DIFICULTADES RELEVANTES EN EL APRENDIZAJE	
COMPRENSIÓN ORAL (MARCA 1)	
No comprende bien sentido de las explicaciones. Necesita/ pide repetición/ aclaración	
Comprende normalmente explicaciones, siempre que no sean extensas/complicadas	
Comprende con facilidad explicaciones; aspectos complicados necesita explicación	
Comprende perfectamente, captando bien los matices de las explicaciones	
EXPRESIÓN ORAL (MARCA 1)	
Se expresa con frases de nivel inferior, cortas/ poco fluidas, le cuesta conversación	
Se expresa con frases de nivel inferior, cortas/ poco fluidas, capaz de conversación	
Se expresa de forma adecuada, a veces expresión no adecuada. Conversación	
Se expresa con lenguaje claro, fluido, expresivo, preciso y conversa con facilidad	
MECÁNICA LECTORA (MARCA 1)	
Es muy inferior a su edad/ nivel. Lee con silabeo y/o confusión de sílabas	
Inferior a edad/nivel. Errores distorsión/omisión. Entonación/pausa no adecuada	
Es adecuada edad/nivel a un nivel bajo. Presenta errores que no afectan a la lectura	
Es adecuada a su nivel edad. Lee correctamente sin presenciade errores	
COMPRENSIÓN LECTORA (MARCA 1)	
Es muy inferior edad/nivel. Necesita releer los textos al no captarel sentido	
Es inferior a edad nivel pero capazde comprender textos sencillos bajo nivel	
Es adecuada a edad/nivel nivel bajo. Comprende lo leído pero necesita aclaración	
Es adecuada a edad/nivel. Comprende perfectamente captando matices de lo leído	
EXPRESIÓN ESCRITA (MARCA 1)	
Es muy inferior a su edad nivel. Presenta grandes dificultades.	

Es inferior a edad nivel. Realiza composiciones elementales frases simples/cortas	
Es adecuada a edad/nivel bajo. Presenta errores pero no afecta a escritura	
Es adecuada a edad/nivel. Escritura fluida/clara/precisa. Redacta con facilidad	
RAZONAMIENTO GENERAL (MARCA 1)	
Presenta grandes dificultades de razonamiento general	
Presenta dificultades de razonamiento general, precisando aclaración/explicación	
Su nivel de razonamiento es normal	
Presenta un buen nivel de razonamiento	
RAZONAMIENTO MATEMÁTICO (MARCA 1)	
Presenta grandes dificultades de razonamiento matemático	
Presenta dificultades de razonamiento matemático, precisa aclaración/explicación	
Su nivel de razonamiento matemático es normal	
Presenta un buen nivel de razonamiento matemático	

ACTITUDES HACIA EL TRABAJO ESCOLAR	
AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA (MARCA 1)	
Gran inseguridad. Duda de sus posibilidades/ necesita ayuda y reafirmación	
Muestra inseguridad. Confía poco en sus posibilidades/ pide ayuda a sus compañeros	
Reconoce sus limitaciones/posibilidades, intenta resolver por sí mismo el problema	
Muestra seguridad en sus realizaciones y respuestas	
Se valora por encima de sus posibilidades/ no acepta bien opiniones y/o sugerencias	
COMPORTAMIENTO Y CONDUCTA (MARCA 1)	
Inquietud que incide desfavorablemente en clase, provoca llamadas atención	
Dificultades de aceptación de las normas establecidas: rechaza autoridad del profesor	
Dificultades aunque intenta aceptar las normas establecidas y lo consigue	
Presenta buena aceptación a las normas de clase y centro	
ADAPTACIÓN E INTEGRACIÓN (MARCA 1)	
Dificultades adaptación grupo-clase. Se aísla/acapara atención	
Intenta adaptarse a grupo, con una actitud pasiva. Suele pasar desapercibido	

Se integra con facilidad al grupo. Colabora con actividades colectivas	
Miembro activo y constructivo en el grupo	
INTERÉS (MARCA 1)	
Difícilmente se interesa por la tarea académica	
No se interesa espontáneamente por actividad académica, solo cuando se le obliga	
Interés por actividad que son de su agrado, desentendiéndose del resto	
Interés adecuado por la actividad académica	
ESFUERZO Y CONSTANCIA (MARCA 1)	
No se esfuerza ni es constante. Huye de dificultades y justifica con evasiones	
Se desalienta con facilidad ante la dificultad. Abandona si no encuentra ayuda	
Se suele esforzar/ trata de vencer dificultades; a veces se rebela contra ellas	
Tenaz y constante ante la superación de dificultades	
PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN (MARCA 1)	
No colabora en clase, ni con el profesor ni con los compañeros	
Generalmente permanece pasivo pero colabora cuando se le pide	
Participa y colabora en clase cuando encuentra un ambiente propicio para ello	
Siempre colabora con profesora y compañeros en buen desenvolvimiento en clase	
HÁBITOS DE ESTUDIO Y TRABAJO (MARCA 1)	
No estudia ni presenta sus trabajos	
No tiene plan de estudios organizado. Presenta sus trabajos tarde e incorrectos	
Estudia sólo de manera puntual. Trabajos pobres, generalmente retrasa su entrega	
Organiza sus horas de estudio. Suele presentar sus trabajos en las fechas señaladas	

ESTILO DE APRENDIZAJE	
TRABAJO EN EQUIPO (MARCA 1)	
Actúa de manera pasiva y no colabora en los trabajos en grupo	
No sabe trabajar en equipo e intenta imponer su criterio	
No tiene criterios propios y siempre sigue las indicaciones del grupo	

Trabaja en equipo con un equilibrio entre visión de conjunto y la individual	
RITMO DE TRABAJO (MARCA 1)	
Muy lento en trabajo académico; rara vez termina tareas en el plazo previsto	
Trabaja con lentitud pero intenta adaptarse al ritmo exigido; suele seguirlo	
Rápido en sus trabajos, pero resultan pocos elaborados y cuidados	
Ritmo aceptable. Termina sus trabajos correctamente y en plazo previsto	
MEMORIA (MARCA 1)	
Grandes dificultades en la retención, reproduciendo contenidos con poca fiabilidad	
Dificultades debido en gran parte a desinterés por lo académico	
Presenta un nivel medio, especialmente en materias o aspectos de su interés	
Retiene con facilidad y mantiene de forma duradera las experiencias recibidas	
ATENCIÓN (MARCA 1)	
Presenta atención dispersa. Se distrae fácilmente ante cualquier estímulo	
Intenta mantener atención, le cuesta conseguirlo. Precisa cambios frecuentes	
Atiende y concentra en su trabajo pero a veces lo interrumpe	
Presenta un nivel adecuado de atención y concentración	

d. ACTA DE APROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL ALUMNADO QUE SE INCORPORA AL PDC.

ACTA DE APROBACIÓN DEL ALUMNADO QUE SE INCORPORA AL PDC

Se reúnen en el IES Pintor José Hernández los siguientes profesores:

D./D^a Director

D./D^a. Jefe de estudios D./D^a.

Tutor/a

D./D^a.

Orientador a

para tomar la decisión de incluir o no al alumno/a :

En un Programa de Diversificación Curricular para el próximo curso en
el Curso ____ESO. Por tanto, contando con los documentos
siguientes:

- Acta del equipo docente firmada por el/la tutor/a.
- Evaluación psicopedagógica/ Informe de Idoneidad realizado por el Departamento de Orientación donde se explicita que tanto el/la alumno/a como sus padres aceptan su inclusión en dicho programa, analizado también el expediente académico-administrativo del alumno/a.

DECIDIMOS

Que el alumno/a pueda incorporarse a dicho programa.

Villanueva del Rosario, a ____ de ____ de 20

Firmas:

Director:

Jefe de Estudios:

Tutor/a:

Orientadora:

e. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y LINGÜÍSTICO Y SOCIAL DE CADA UNO DE LOS CURSOS. (En Séneca)

8 ANEXO II

ANEXO II: PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

ANEXO II . POAT 2025-2026 : PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

ÍNDICE.

1. JUSTIFICACIÓN.
2. INTRODUCCIÓN.
3. OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
4. FUNCIONES DEL MAESTRO/A DE PT.
5. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL
AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.
6. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.
 - A NIVEL DE CENTRO.
 - A NIVEL DE AULA.
 - A NIVEL INDIVIDUAL.
7. COORDINACIÓN.
8. EVALUACIÓN.
9. ANEXOS

1. JUSTIFICACIÓN

En esta programación se detallará la estructura y el funcionamiento del Aula de Apoyo a la Integración (AAI, en adelante) para el curso 2025-2026 del IES Pintor José Hernández, de Villanueva del Rosario (Málaga).

Las dificultades de aprendizaje son un continuo entre los alumnos/as a los que todo maestro/a diariamente da respuesta a través de actividades de refuerzo y de alumnos para los cuales los recursos ordinarios no son suficientes. En paralelo con el continuo de las dificultades, aparece el continuo de las atenciones educativas específicas.

La presencia de alumnos/as con Necesidades Educativas de Apoyo Educativo (NEAE) en los centros ordinarios, ha supuesto la creación de unas enseñanzas de apoyo y refuerzo, así como de un espacio distinto al del aula ordinaria para una intervención específica con ellos, este espacio es el AAI. Estas intervenciones se realizan de forma complementaria a la atención que reciben en el aula ordinaria, como medida de refuerzo/apoyo o como medida de integración. También se realizan otras funciones en esta aula como son la de asesoramiento a tutores/as y profesores/as de las distintas áreas.

La elaboración de este Plan de Actuación para el AAI en el cual se recogen y analizan los acontecimientos que acaecen a lo largo del curso tendrá su aval legislativo, de forma general, en la **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)** y de forma más específica, **la Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, nos acogemos **al** desarrollo de esta orden para la aplicación de las medidas de atención a la diversidad en nuestro instituto, **así como las Instrucciones del 8 de marzo de 2017** de la Dirección General de Participación y Equidad., por las que se implementa el protocolo de actuación y organización de la respuesta educativa de los alumnos con NEAE y la organización de la respuesta educativa.

2. INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de AAI es dotar al alumnado con NEAE de herramientas para que su adaptación sea lo más completa y efectiva posible tanto en el medio escolar como social, compensando las desigualdades, para que puedan alcanzar los objetivos generales establecidos para cada uno de ellos en su etapa educativa, una vez hayan sido identificadas y valoradas sus necesidades.

La actuación estará planificada y coordinada con el resto de profesionales del centro, se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, individualización y flexibilización de la enseñanza, y se basará en un análisis de necesidades en el que los ejes fundamentales serán:

- **CONTEXTO:** se atenderá tanto a las características generales del centro como a las específicas del aula de pedagogía terapéutica y su alumnado, así como al contexto socio-familiar.

- **MARCO TEÓRICO Y LEGAL:** tendremos en cuenta que actuamos en un modelo de escuela abierta a la diversidad. Teniendo como referente la legislación que actualmente sirve de base a nuestro Sistema Educativo.

- **ELEMENTOS CURRICULARES:** eje importante que constituye el conjunto de objetivos, contenidos, actividades... a trabajar con el alumnado y al desarrollo de las competencias establecidas en el currículo actual.

- **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:** En el caso del alumnado al que se dirige esta programación, necesitan recursos y estrategias de acceso al currículo, así como apoyo y atención por el especialista en de pedagogía terapéutica, ofreciéndole las condiciones necesarias para que en la medida de lo posible puedan llegar a adquirir las competencias establecidas para la etapa,.

- **COMPETENCIAS** En el AAI establecemos toda la planificación, tanto grupal como individual desde la perspectiva del desarrollo de las diferentes competencias específicas. Así, entendemos que son el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para que una persona alcance su desarrollo personal, escolar y social. En definitiva, la competencia se demuestra cuando el alumno o alumna es capaz de actuar, resolver, producir o transformar la realidad a través de las tareas que se le proponen. Por ello el desarrollo de esta programación contribuirá al desarrollo de :

- **Competencia en comunicación lingüística.** Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita. No se puede comprender e interpretar la realidad sin poner previamente en marcha una serie de habilidades lingüísticas (escuchar, conversar, leer o escribir), gracias a las cuales se construye el pensamiento y se regula el comportamiento. En ese sentido, dentro de esta planificación utilizamos la lengua escrita y hablada en toda su amplitud tanto para aspectos puramente curriculares como para el desarrollo de los programas específicos que cada alumno o alumna precisa.

- **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana, son múltiples las ocasiones en las que vamos a tener que utilizar y relacionar los números y las distintas operaciones y formas de expresión y razonamiento matemático, en las tareas de Refuerzo de Matemáticas, en la resolución de problemas planteados de cara a trabajar con ellos un consumo responsable, un desarrollo personal en su vida cotidiana; tienen que comprar, medir y, sobretodo, resolver problemas cotidianos a través de las matemáticas.; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

- **Competencia digital.** Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información. Se pretende fomentar las tecnologías de la información y comunicación como instrumento de aprendizaje, básicamente a través de la utilización de programas educativos.

- **Aprender a aprender.** Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo. Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma.

- **Competencias sociales y cívicas.** Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica. El trabajo en el AAI de habilidades sociales y de comportamiento es muy importante con este alumnado ya que tiene gran relación con una inclusión e integración efectiva que buscamos con nuestro trabajo.

- **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.** Dada la singularidad de la mayoría de nuestros alumnos, que se enfrentan al aprendizaje con inseguridad, intentamos, como hemos dicho ya, favorecer el desarrollo de su capacidad para elegir y tomar decisiones, así como la aceptación de responsabilidades y la evaluación de los resultados, con vistas a detectar posibles errores y proponer mejoras posteriores. Es importante que adquieran las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

- **Conciencia y expresiones culturales.** Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura. Buscamos la expresión artística y el gusto gracias a las actividades de desarrollo personal que planteamos. Se plantea como una competencia que queremos trabajar especialmente dadas las dificultades que presentan algunos de nuestros alumnos ante la producción artística.

3. OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Como objetivo principal del AAI destacamos integrar al alumnado NEAE en el centro y específicamente en su aula ordinaria, para que su adaptación sea lo más completa y efectiva posible. Se trabajará con el alumnado censado con NEAE en cuyo Informe o dictamen de escolarización se proponga la modalidad “aula ordinaria con apoyo en periodos variables” y se establezca la necesidad de recibir atención educativa diferente a la ordinaria por parte del especialista en Pedagogía Terapéutica. Acompañando al objetivo principal queremos desarrollar los siguientes:

- Sensibilización e información a la comunidad educativa, sobre todo al alumnado y profesorado sobre las diferentes necesidades educativas especiales (NEE).
- Información y asesoramiento a las familias en general, y más concretamente a las de alumnado NEE.
- Seguimiento del proceso educativo del alumnado.
- Revisión del Censo de alumnado con NEAE en el Programa Séneca en coordinación con la orientadora educativa del centro.
- Información sobre las diferentes necesidades que plantea el alumnado que atendemos: con NEAE derivadas de Trastorno del Espectro Autista (TEA), discapacidad intelectual leve, dificultades específicas de aprendizaje, apoyo a la compensación.

- Desarrollar diferentes programas específicos: para la mejora de las habilidades comunicativas, cognitivas, sociales o para la gestión de las emociones entre otras.
- Crear un tiempo para el desarrollo de actividades, que favorezcan la autonomía, autoestima y la responsabilidad.

Estos objetivos pueden acompañarse de otros específicos:

Con respecto al alumnado:

- Desarrollar, en lo posible, sus capacidades.
- Elaborar adaptaciones curriculares significativas y programas específicos para aquellos alumnos o alumnas que lo necesiten: Seguimiento de las/os mismas/os.
- Realización conjunta de actividades que faciliten y favorezcan el proceso de integración del alumnado con NEAE
- Favorecer en los alumnos/as la seguridad en sí mismos, reforzando su autoestima.
- Contribuir a la normalización de sus relaciones con los demás compañeros y compañeras.
- Desarrollar todos aquellos programas y actividades con ellos que favorezcan su crecimiento y maduración personal.
- Estimular el desarrollo integral del alumnado con NEAE, en los niveles afectivos, instructivos y de socialización, proporcionándoles elementos compensadores que le ayuden a superar las dificultades que se presenten en los distintos entornos y ámbitos, escolares, familiares y sociales.

Con respecto al profesorado:

- Establecer de manera coordinada con los profesores y profesoras estrategias organizativas que sirvan para responder a las necesidades educativas de todo el alumnado.
- Coordinarse con los profesores/as que intervienen directamente con el alumnado con NEAE estableciendo los cauces necesarios para ello (horario de coordinación, periodicidad).
- Orientaciones de carácter general o preventivo al profesorado que atiende a este alumnado de las posibles dificultades que pudieran surgir a lo largo del curso.
- Colaboración con el tutor o la tutora en el establecimiento de la metodología y evaluación a seguir con el alumnado.
- Colaboración con el tutor o tutora en la planificación de las reuniones con las

familias.

- Establecer las adaptaciones que sean necesarias para su desarrollo educativo.
- Colaborar con el profesorado, cuando sea posible, dentro del aula con el grupo clase.
- Asesoramiento al profesorado para realizar los Programas de Refuerzo del Aprendizaje.
- Mantener un contacto permanente con ellos/as procurando que nunca se rompa esa comunicación.

Con respecto a las familias:

- Informar a las familias sobre el funcionamiento del Centro en general.
- Informar periódicamente del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Recopilar la información que puedan proporcionarnos.
- Orientación a las familias con vista a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Adecuar las expectativas de las familias, eliminando actitudes de recelo que suelen darse mucho al principio, o de desinterés.
- Propiciar la colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, para dar continuidad en casa de las tareas iniciadas en el centro, a fin de favorecer la generalización de dichos aprendizajes.
- Respetar la confidencialidad de todos aquellos datos y hechos que la familia quiera comentarnos.

4. FUNCIONES DEL MAESTRO/A DE PT.

La orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado ; establece en **su artículo 17 las funciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales**; sin perjuicio de lo recogido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, **las siguientes funciones específicas**:

a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.

c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

3. De conformidad con lo recogido en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

4. El maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales podrá prestar sus servicios con carácter fijo en su centro o con carácter itinerante en los centros que se le encomienden, de acuerdo con la planificación elaborada por cada Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación. Los que realicen itinerancia tendrán una reducción de su horario semanal de docencia directa con el alumnado en

los términos previstos en el artículo 16.2 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

La **la Orden de 30 de mayo de 2023** y las **Instrucciones 8 de marzo de 2017**, normas específicas que regulan la atención a la Diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, establecen además de las

citadas, entre sus **funciones**:

- Asesorar, como miembro del Departamento de Orientación, a los tutores y el equipo docente, en la realización de los Programas de Refuerzo del aprendizaje necesarios para los alumnos/as con NEAE que lo requieran.
- Elaborar programas generales, adaptados o específicos que se requieran para la atención de nuestro alumnado, así como el seguimiento de los mismos, con el fin de asegurar la correcta atención del alumnado que lo necesite.
- Realizar los aspectos concretos de los programas que requieran una atención individualizada o en pequeño grupo, dentro o fuera del aula.
- Orientar a tutores y equipo educativo del alumnado atendido, con respecto al tratamiento educativo, así como de aquellas otras de carácter preventivo de posibles dificultades que, con carácter general, puedan surgir en el resto del alumnado del grupo.
- Elaborar y asesorar en el material didáctico adaptado que se necesite.
- Colaborar con el tutor en la orientación a los padres y madres, para una mayor participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Desarrollar al máximo las posibilidades de los alumnos/as, con distintos medios a nuestro alcance. Y conseguir la mayor integración posible en el aula ordinaria.
- Fomentar el aula de apoyo a la integración y al profesorado de Pedagogía Terapéutica, como un recurso más del centro.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

En el aula de Apoyo a la Integración se atiende al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (en adelante NEAE), desarrollando entre otras, las medidas específicas de atención a la diversidad que contempla su Informe de Evaluación psicopedagógica.

La Orden de 30 de mayo de 2023, en su Artículo 47. recoge las Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo

podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre ellas se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

4. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular.

Las **Instrucciones del 8 de marzo de 2017** establecen que el alumnado con NEAE es aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar:

✚ Necesidades Educativas Especiales (NEE).

✚ Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA).

✚ Altas Capacidades Intelectuales

✚ Acciones de carácter compensatorio.

A estos efectos, se considerará atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos para su desarrollo.

Para atender al alumnado que acude al AAI, se aplicarán las medidas de atención a la diversidad necesarias a las características particulares de cada uno de ellos, de acuerdo a lo establecido en su informe de evaluación psicopedagógica.

Como especialista de Pedagogía Terapéutica (PT), las medidas específicas de atención a la diversidad que aplicaremos durante este curso, serán:

🚦 **Adaptaciones de Acceso (AAC):** Son modificaciones en los elementos de acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

🚦 **Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS):** son modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación del área. Pueden implicar la eliminación y/o modificación de los mismos y busca el máximo desarrollo posible de las competencias clave (CC.CC.).

Requieren evaluación psicopedagógica y van dirigidas a alumnos con NEE que presenten desfase curricular superior a dos cursos o alumnos/as con limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que le imposibilite la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas.

La **elaboración, aplicación y evaluación** de las áreas adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del tutor, el especialista PT y el maestro/a del área adaptada.

🚦 **Programas Específicos (PE):** Los PE son el conjunto de actuaciones personalizadas para el alumnado NEAE, que se planifican con el **objetivo** de favorecer el desarrollo del alumnado mediante la estimulación de los procesos implicados en el aprendizaje para facilitar la adquisición de las CC.CC.

Requieren evaluación psicopedagógica y son **elaborados e impartidos** por los PT y/o AL con la colaboración del orientador educativo.

6. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA E INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT).

La intervención se plantea desde el nuevo enfoque normativo de la atención a la diversidad; donde ésta es considerada un *proceso de prevención y valoración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo orientado hacia una escolarización y una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado en el marco de una escuela inclusiva*.

Se atenderá al alumnado con NEAE en el Aula de Apoyo y en el aula ordinaria.

COMPETENCIAS

- a) Asesorar y orientar, junto con la orientadora, al profesorado en cuanto al planteamiento, desarrollo y valoración de las actuaciones generales y de las medidas específicas establecidas para el alumnado con NEAE según la normativa vigente, o sobre cualquier aspecto didáctico metodológico o de interés que se requiera, establecer las pautas de actuación prioritarias del presente curso escolar.
- b) Dar respuesta al alumnado con NEAE distribuyendo tanto recursos personales como materiales conforme a sus necesidades y características personales. Confeccionar material adaptado a sus necesidades.
- c) Impartir docencia directa al alumnado con NEAE, llevando a cabo Programas Específicos y colaborando en el desarrollo de Programas de Adaptación Curricular (prioritariamente Adaptaciones Curriculares Significativas); que contemple PT como recurso personal específico en el censo del sistema SÉNECA, la atención de profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica; así como si considerase necesario, en casos de alumnado de nueva incorporación que precisen atención en el Aula de Apoyo.
- d) Elaborar programas específicos para el alumnado con NEAE que lo requiera.
- e) Facilitar la socialización e integración del alumnado con NEAE tanto dentro como fuera del aula, así como en todas las dependencias del centro y su comunidad.
- f) Asesorar y orientar a la familia de alumnos/as con NEAE. Colaborar con el/la profesor/a tutor/a en la atención a padres y madres de este alumnado, para facilitar una acción educativa cooperativa, participativa y coherente con el entorno familiar y el escolar.
- g) Prevenir y detectar, así como asesorar al profesorado, sobre alumnado que no son de N.E.A.E., pero que por su historia personal y académica puedan tener dificultades serias a lo largo de su escolarización, en su formación para poder intervenir lo antes posible y de forma más eficaz.
- h) Elaborar informes finales.
- i) Realizar el seguimiento y valoración de los progresos realizados de los Programas Específicos y las ACS.

ATENCIÓN AL ALUMNADO

Al inicio de cada curso escolar se plantea la forma de atención que más se adecue al alumnado.

En los casos en los que se opte por la atención inclusiva, sería conveniente tener presente los siguientes criterios:

- Número considerable de alumnado con NEAE en el grupo ordinario.
- Se atiende al mismo tiempo al alumnado que no contempla programas específicos pero que contempla otro tipo de medida específica.
- La atención dentro del aula es necesaria para beneficiar la integración del alumnado excluido.
- Las características de sus NEAE no le permiten acudir al Aula de Apoyo.
- La atención beneficia a todo el alumnado, si se trata de un grupo al que se le estén aplicando numerosas medidas de atención a la diversidad.

ALUMNADO CENSADO CON PROGRAMA ESPECÍFICO Y PT COMO RECURSO PERSONAL

Nº	ALUMNO/A	CURSO	NEAE	MEDIDAS ESPECÍFICAS	RECURSOS PERSONALES ESPECÍFICOS
1	DCN	1º ESO A	NEE: DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE	PE ACS	PT
2	GCL	1º ESO A	NEE: TDAH-COMBINADO	PE	PT
3	NCV	1º ESO A	NEAE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	PE	PT
4	ERP	1º ESO B	NEAE: DEA- DISLEXIA	PE	PT
5	JRM	1º ESO B	NEE: TEL MIXTO	PE ACS	PT
6	FS	1º ESO B	NEAE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	PE	PT
7	MVA	1º ESO B	NEAE:	PE	PT

			DEA- DISLEXIA		
8	LJFJ	2º ESO A	NEAE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	PE	PT
9	NFL	2º ESO B	NEAE: DEA- DISLEXIA Y DISORTOGRAFÍA	PE	PT
10	KMR	3º ESO A	NEE -TDAH- TIPO COMBINADO	PE ACS	PT
11	SEAH	3º ESO A	NEAE: COMPENSACIÓN EDUCATIVA	PE	PT
12	JMOG	3º ESO B	NEE: TEA (AUTISMO)	PE ACS	PT
13	YB	3º ESO B	NEAE: COMPENSACIÓN EDUCATIVA	PE	PT
14	SES	4º ESO A	NEE: LESIONES DE ORIGEN CEREBRAL NEAE: COMPENSACIÓN EDUCATIVA	PE ACS RECURSOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS: Ordenador nominativo	PT
15	ATA	4º ESO B	NEAE: DEA- DISCALCULIA	PE	PT
16	JDGP	4º ESO B	NEAE: DEA- DISCALCULIA	PE	PT
17	IVG	4º ESO B	NEE: DISFEMIA (Trastorno del habla)	PE	PT

ALUMNADO DESTINATARIO– TIPO DE PROGRAMA ESPECÍFICO
CORRESPONDIENTE

ALUMNADO 1º ESO A	TIPO DE PROGRAMA ESPECÍFICO (PE)
DCN	<i>Desarrollo cognitivo (procesos cognitivos: funciones ejecutivas)</i> <i>Desarrollo social y emocional</i> <i>Desarrollo comunicativo lingüístico</i>
GCL	<i>Desarrollo social y emocional</i>
NCV	<i>Desarrollo comunicativo lingüístico</i>

ALUMNADO 1º ESO B	TIPO DE PROGRAMA ESPECÍFICO (PE)
ERP	<i>Desarrollo comunicativo lingüístico</i>
JRM	<i>Desarrollo comunicativo lingüístico</i> <i>Desarrollo cognitivo</i>
FS	<i>Desarrollo comunicativo lingüístico</i>
MVA	<i>Desarrollo cognitivo</i> <i>Desarrollo comunicativo lingüístico</i>

ALUMNADO 2º ESO A	TIPO DE PROGRAMA ESPECÍFICO (PE)
LJFJ	<i>Desarrollo cognitivo</i>

ALUMNADO 2º ESO B	TIPO DE PROGRAMA ESPECÍFICO (PE)
NFL	<i>Desarrollo comunicativo lingüístico</i>

ALUMNADO 3º ESO A	TIPO DE PROGRAMA ESPECÍFICO (PE)
KMR	<i>Desarrollo cognitivo (Déficit de Atención)</i>
SEAH	<i>Desarrollo social y emocional</i> <i>Desarrollo comunicativo lingüístico</i>

ALUMNADO 3º ESO B	TIPO DE PROGRAMA ESPECÍFICO (PE)
JMCG	<i>Desarrollo cognitivo (Habilidades de razonamiento)</i> <i>Desarrollo social y emocional</i> <i>Desarrollo comunicativo lingüístico</i>

ALUMNADO 4º ESO A	TIPO DE PROGRAMA ESPECÍFICO (PE)
OI	<i>Desarrollo social y emocional</i>
SES	<i>Desarrollo comunicativo lingüístico</i> <i>Desarrollo social y emocional</i>

ALUMNADO 4º ESO B	TIPO DE PROGRAMA ESPECÍFICO (PE)
ATA	<i>Desarrollo cognitivo</i>
JDGP	<i>Desarrollo cognitivo</i> (Mejora del Razonamiento Lógico- Matemático)
IVG	<i>Desarrollo comunicativo lingüístico</i> <i>Desarrollo cognitivo</i>

HORARIO DE ATENCIÓN DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

CRITERIOS PARA EL PLANTEAMIENTO DEL HORARIO

- Horario del grupo/clase.
- Número de sesiones según priorización de la NEAE del alumnado (NEE, DIA y grupo COM).
- Organización de las sesiones según las medidas metodológicas adoptadas (atención inclusiva, agrupamientos por niveles, curso, programa específico común, enriquecimiento a través del trabajo por grupos heterogéneos...)

El horario se ve alterado a lo largo del curso en función de las necesidades y/o aprovechamiento de las sesiones del alumnado, las bajas o nuevas incorporaciones. Las decisiones sobre los cambios se realizan según criterio profesional y en coordinación con el Departamento de Orientación y con los miembros del Equipo Educativo.

HORARIO SEMANAL

TRAMO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
HORA 1	JDGP 4º B ATA 4º B		JRM 1ºB MVA 1ºB ERP 1ºB FS 1ºB		LJFJ 2ºA. JMCG 3ºB
HORA 2	KMR 3ºA SEAH 3ºA		NFL 2ºB JMCG 3ºB		SES 4º A KMR 3ºA
HORA 3	R		Guardia Recreo		O
HORA 4	DCN 1ºA GCL 1º A		GUARDIA		SES 4º A
HORA 5	GUARDIA		JRM 1ºB MVA 1ºB		DCN 1ºA GCL 1º A NCV 1ºA
HORA 6	R		CR		O
HORA 7	LJFJ 2ºA SES 4ºA		SES 4º A IVG 4ºB		IVG 4ºB
HORA 8	GUARDIA		X		X

PLANTEAMIENTO INICIAL DEL NÚMERO DE SESIONES

ALUMNADO 1º ESO	SESIONES
DCN	2
GCL	2
NCV	1
ERP	1
JRM	2
FS	1
MVA	2

ALUMNADO 2º ESO	SESIONES
LJFJ	2
NFL	1

ALUMNADO 3º ESO	SESIONES
KMR	2
SEAH	1
JMCG	2

ALUMNADO 4º ESO	SESIONES
OL	1
SES	4
ATA	1
JDGP	1
IVG	2

PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Alumnado que presenta NEE con Discapacidad Intelectual

- ✓ Trabajar las actividades correspondientes a un Programa Específico de desarrollo cognitivo, promoviendo sobre todo la competencia de aprender a aprender.
- ✓ Comprobar qué aprendizajes se pueden recuperar para ayudar a mejorar su nivel de competencia curricular.
- ✓ Adecuar el material de trabajo conforme a su necesidad e interés.
- ✓ Realizar el seguimiento y valoración de Adaptaciones Curriculares Significativas en coordinación con el profesorado.
- ✓ Procurar mejorar su nivel de comprensión, razonamiento y cálculo.
- ✓ Proporcionarle un estado de confianza y ayuda a nivel personal y académico.
- ✓ Seleccionar, simplificar y secuenciar los contenidos en función de su ritmo de aprendizaje.
- ✓ Colaborar con el profesorado para la prevención del absentismo y mantener la coordinación con la familia.

Alumnado que presenta Dificultades de Aprendizaje

- ✓ Desarrollar las actividades correspondientes a su Programa Específico, en infusión con las materias que les resulten más complejas, promoviendo sobre todo las competencias de aprender a aprender, comunicación lingüística y competencia matemática.
- ✓ Facilitar recursos y medios para facilitar la presentación y acceso a la información así como realización de tareas y al mismo tiempo orientando y/o apoyando al profesorado en el caso de que desarrolle Programa de Refuerzo del Aprendizaje.
- ✓ Colaborar con el profesorado para la prevención del absentismo y mantener la coordinación con la familia.
- ✓ Facilitar *orientaciones*, junto al resto del departamento:
 - o Proximidad a la pizarra y/o profesor/a en el aula y uso de agenda supervisada.
 - o Comprobar siempre que ha comprendido el material escrito que se le va a entregar.
 - o Apoyar con imágenes y gráficas la información escrita.
 - o Disminuir/eliminar copia de textos y enunciados.
 - o Facilitar esquemas antes de dar la materia.
 - o Dar más tiempo para realizar las tareas y elegir las que se consideran esenciales para el aprendizaje.
 - o Favorecer el acceso y el uso de la informática o de recursos interactivos para el aprendizaje.
 - o Comentar con el alumno/a personalmente la corrección de los ejercicios realizados en clase.
 - o Metodología estructurada, explícita y visual de las lenguas extranjeras.
 - o Mostrar interés por él/ella y por sus aprendizajes.
 - o Aceptar que se distraiga con mayor facilidad que el resto de compañeros/as, ya que las tareas conllevan un sobreesfuerzo.
 - o Adecuar la cantidad y el grado de dificultad de las actividades para casa, facilitando el acceso a la información.
 - o Utilización de diversos procedimientos e instrumentos de evaluación.

Alumnado de Compensatoria

- ✓ Desarrollar las actividades correspondientes a su Programa Específico, en infusión con las materias que les resulte más complejas, promoviendo sobre todo la competencia en comunicación lingüística.
- ✓ Facilitar recursos y medios para facilitar la presentación y acceso a la información así como realización de tareas y al mismo tiempo orientando y/o apoyando al profesorado en el caso de que desarrolle Programa de Refuerzo del Aprendizaje.
- ✓ Trabajar desde cualquier ámbito la comprensión y la expresión de nuestro idioma para posibilitar la adquisición de conocimientos (alumnado inmigrante).
- ✓ Supervisar la acogida en su grupo-clase y en el centro.
- ✓ Proporcionarle un estado de confianza y ayuda a nivel personal y académico.
- ✓ Colaborar con el profesorado para la prevención del absentismo y mantener la coordinación con la familia.
- ✓ Facilitar *orientaciones*, junto al resto del departamento (atención en el aula, metodologías, evaluación y/o promoción).

Alumnado con problemas de conducta:

- ✓ Desarrollar las actividades correspondientes a su Programa Específico, en coordinación con los miembros del equipo educativo, asesoramiento de la orientadora y supervisión del Equipo Directivo. Se pretende trabajar sobre todo las competencias sociales y cívicas.
- ✓ Facilitar recursos y medios para facilitar la presentación y acceso a la información así como realización de tareas y al mismo tiempo orientando y/o apoyando al profesorado en el caso de que desarrolle Programa de Refuerzo del Aprendizaje.
- ✓ Facilitar *orientaciones*, junto al resto del departamento:
 - o Afianzar el vínculo entre tutor/profesorado y alumno.
 - o Adoptar un estilo docente que equilibre afectividad y autoridad, evitando confrontaciones.
 - o Organizar el aula y planificar la ubicación más estratégica para potenciar el trabajo y la adaptación del alumno.
 - o Trabajar las normas de forma democrática con apoyos visuales.
 - o Promover rutinas estables, anticipar actividades y consecuencias
 - o Reforzar la integración del alumno en clase y en los recreos.
 - o Trabajar transversalmente las habilidades emocionales.
 - o Uso de estrategias metodológicas que potencien la motivación hacia las tareas.
 - o Reforzar los mínimos logros de conductas positivas.
 - o Extinción de conductas que no supongan un riesgo y no generen problemas importantes.
 - o Agotar fórmulas de sanción alternativas a la expulsión.

Atención inclusiva

La atención inclusiva se va a llevar a cabo en los grupos de 1º y 4º de DIVERSIFICACIÓN; en las horas destinadas.

Objetivos:

- ✓ Observar de forma sistemática (estilo de aprendizaje, participación, interés, procesos cognitivos que ponen en práctica...)
- ✓ Propiciar motivación y compromiso hacia el aprendizaje.
- ✓ Aclarar dudas que puedan surgir.
- ✓ Simplificar ideas, poner ejemplos, usar un vocabulario sencillo y accesible apoyando siempre la explicación que ha proporcionado el profesor/a.
- ✓ Propiciar el aprendizaje cooperativo e interactivo entre el alumnado.
- ✓ Intentar controlar factores ambientales de carácter grupal que puedan interferir en el aprendizaje (por ejemplo el comportamiento del grupo).

- ✓ Poner en práctica con todo el grupo actividades diseñadas para la comprensión, la mejora y la prevención de dificultades.

MATERIALES Y RECURSOS

La adecuación y el uso de los materiales dependen del PE o ACS que desarrolle el alumnado y de la utilidad de estos. Los materiales con los que contamos en el Aula de Apoyo son, entre otros:

**Todos los ámbitos y programas:*

Tablet (Apps) y portátil: Uso de apps y herramientas digitales (se especificarán en los documentos de PE y ACS alojados en SENECA):

- o Vocabulario
- o Grabadoras
- o Calculadoras
- o Agendas visuales
- o Recordatorios/diarios de clase y organizadores
- o Editores de texto
- o Navegadores
- o Aplicaciones para trabajar las áreas de desarrollo y las competencias clave.
- o Portales de Atención a la diversidad y Recursos Educativos

Para Programas Específicos de tipo Desarrollo lingüístico y comunicativo:

- o Ortoleco (normas de ortografía actualizadas), Ed. CEPE
- o Cuadernillos 1 y 2 DISLEXIA, Ed. GEU
- o 100 ejercicios para mejorar tu comprensión lectora, Ed. GEU.
- o Comprensión lectora, actividades para el alumnado 3, Ed. ALJIBE.
- o Diálogo. Expresión verbal y funciones pragmáticas, Ed. CEPE.
- o Diccionarios
- o Tarjetas visuales, carteles, juegos de palabras y ortografía, tableros de elaboración propia.
- o Lecturas Comprensivas Editorial GEU
- o Lecturas Comprensivas Editorial Adhara
- o Aprendo a redactar La Calesa
- o Programa LECO (leo, escribo y comprendo), de la editorial CEPE
- o Cuadernos de Ortografía (Santillana, Anaya, La Calesa)

Para Programas Específicos de tipo Desarrollo cognitivo:

- o Fíjate y concéntrate más 3, Ed. CEPE
- o CALEIDOSCOPIO, Ed. CEPE
- o MEM 5 (Programa para la estimulación de la memoria, la atención, el lenguaje y el razonamiento), Ed CEPE.
- o Estimulación de funciones ejecutivas (Niveles 1 y 2), Ed. GEU.
- o Dominós, tablero de geometría, billetes y monedas de euro, tablas de multiplicar, tablero ARCO, lotos, memory
- o Cuadernillos de cálculo y problemas (Anaya, SM, Rubio, Aljibe)
- o Colección PROGRESINT
- o Cuadernos de recuperación EOS
- o Ejercicios de atención y memorización. Ed: CEPE

Para Programas Específicos de tipo Desarrollo social-emocional:

- o Cuestionarios y escalas de valoración.

- o Fichas y materiales centrados en las habilidades personales (inteligencia emocional, control de la conducta, relaciones sociales, comunicación, resolución de conflictos...) de elaboración propia u obtenidos en páginas web educativas.
- o Orientaciones y recursos facilitados por el Equipo técnico provincial de Conducta de Málaga: PROGRAMA ULISES: APRENDIZAJE Y DESARROLLO DEL AUTOCONTROL EMOCIONAL/ QUÉ PUEDO HACER CUANDO ESTALLO/CUANDO REFUNFUÑO (ED. TEA)
- o CUADERNOS DE HABILIDADES PERSONALES: AUTOCONTROL, AUTOESTIMA, EMPATÍA. ESCUCHA, ACTIVA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, VALORES Y EMOCIONES. Material del Departamento de Orientación Zona Lora del Río (Sevilla).
- o INTELIGENCIA EMOCIONAL (Gipuzkoa)
- o CUADERNO PARA MEJORAR LAS HABILIDADES SOCIALES, AUTOESTIMA Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS (ED. EOS)

Adaptaciones curriculares y actividades de refuerzo y apoyo curricular:

- o Adaptaciones Curriculares Aljibe, DISMES, Anaya.
- o Libros de texto de Primaria y Secundaria
- o Material de Atención a la Diversidad de las diferentes editoriales de los propios libros de texto. Recursos digitales
- o Cuadernillos de refuerzo y Plan de Mejora de las editoriales de Educación Primaria
- o 10 sesiones para trabajar los contenidos básicos (4 y 6), Ed. GEU.
- o LENGUA Y MATEMÁTICAS 1º ESO, Adaptaciones curriculares básicas SERAPIS, Ed. CEPE.
- o Colección de enseñanza Multicultural MATEMÁTICAS (I, II Y III), Ed. ALJIBE.

METODOLOGÍA

- Respeto por el ritmo y estilo de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- Creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia.
- Uso de las TIC.
- Presentación de la información de diferentes formas: vídeo, audio, mapa conceptual, visual thinking, lectura fácil...
- Trabajo de la conexión de aprendizajes adquiridos y nuevos conceptos.
- Facilitación de pautas para las tareas de expresión escrita y oral.
- Empleo de palabras que le resulten familiares y definición de los términos cuando éstos se presentan por primera vez.
- Diseño de pruebas de adaptación curricular significativa y adaptación de formato de pruebas escritas para alumnado de compensatoria o con dificultades. Revisión continua de tareas de clase para ver el progreso y la evolución.
- Flexibilidad en cuanto a la cantidad de tareas exigidas.
- Planteamiento de actividades prácticas y significativas, de utilidad para la vida diaria.
- Fomento de la autonomía y una actitud positiva hacia el aprendizaje.
- Valoración de los logros obtenidos en el proceso, del esfuerzo, de la motivación y de la constancia.
- Enseñanza de habilidades para gestionar la frustración ante las dificultades encontradas.
- Coordinación con el profesorado.

TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS

A grandes rasgos, podemos diferenciar entre:

- 1) *Actividades de Motivación y/o rutinas*: tienen el objetivo de introducir a los alumnos/as en la sesión, al tiempo que trabajamos determinados aspectos relacionados con la organización temporal, el desarrollo de capacidades cognitivas, las habilidades sociales y el refuerzo de aprendizajes básicos.
- 2) *Actividades de Desarrollo*, secuenciadas, en la medida de lo posible, de la siguiente forma: con los sentidos, con los objetos, en el plano gráfico. Esta secuencia nos permite pasar de actividades de menor dificultad a actividades que requieran mayor nivel de abstracción y complejidad.
- 3) *Actividades de Generalización y/o Evaluación*: en las que los alumnos/as deben poner en práctica lo trabajado en las anteriores y que nos servirán para valorar los logros obtenidos.
 - Autoinstrucciones.
 - Modelos claros de ejecución y ejemplos.
 - Glosario de términos.
 - Actividades de participación oral.
 - Elaboración de mapas conceptuales
 - Actividades interactivas: Canva, Genially, Educaplay, Liveworksheets....

Llegados a este punto, mencionar que se está investigando y estudiando las posibilidades de aplicación de tareas que siguen los principios DUA (Diseño Universal del Aprendizaje).

7. COORDINACIÓN.

La **Orden de 20 de agosto de 2010** en su **Artículo 17. 3.** establece que la tutoría del alumnado con NEAE será ejercida de forma compartida entre el profesor/a que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente.

Es muy importante que exista coordinación y colaboración entre los profesores de área y el especialista de Pedagogía Terapéutica que atiende al alumnado y las familias. Para ello hemos dedicado diferentes momentos donde se deben intercambiar información sobre los procesos que se estén llevando a cabo de enseñanza- aprendizaje, sobre los logros o los inconvenientes que vayan presentando los alumnos, así como debemos coordinar el trabajo adecuadamente para que este sea coherente y eficaz.

- Reuniones con **los Departamentos**. (Al menos 1 trimestral).

El objetivo prioritario será el intercambio de información sobre los alumnos con NEAE

escolarizados en el censo y qué profesores los atienden, qué alumnos tienen adaptaciones o programas de refuerzo y quién tiene que elaborarlas.

- Reuniones con los tutores y los equipos educativos. (Siempre que se considere necesario).

Estas reuniones tendrán como objetivos:

- La elaboración y/o actualización de las adaptaciones curriculares significativas, los programas específicos y los programas de refuerzo del aprendizaje.
- Adecuación de recursos materiales.
- Realización del seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno con NEAE.
- Desarrollo de estrategias de individualización de la respuesta educativa para la atención a las NEAE.
- Favorecer y fomentar el registro y seguimiento del alumnado con programas de refuerzo del aprendizaje.
- Reuniones con los **tutores y profesores de la materia**. (establecidas en horario semanal, siempre que sea posible se asistirá).

El objetivo prioritario será el intercambio de información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno y el asesoramiento en relación a la selección y priorización de contenidos, estrategias metodológicas, actividades, recursos didácticos y criterios de evaluación según lo acordado en su adaptación significativa o no significativa.

- Reuniones con el/la profesional de Orientación. (Una vez a la semana).

En ellas se tratarán los siguientes aspectos:

- Evaluación y seguimiento del alumnado con NEAE.
- Información y asesoramiento al profesorado sobre la respuesta educativa y las características de los alumnos con NEAE, promoviendo su normalización y participación en el currículo del aula.
- La planificación, desarrollo, evaluación y constatación de medidas de atención a la diversidad.

Además, se elaborará una propuesta de medidas educativas que contemplará las adaptaciones del currículo (Priorización de contenidos y actividades, flexibilidad en la organización y en agrupamientos y la adaptación de materiales), criterios y procedimientos para la realización de las adaptaciones curriculares significativas, los programas específicos y los programas de refuerzo del aprendizaje.

- **Coordinación con las familias.**

8. EVALUACIÓN.

Al principio de curso tendrá lugar una evaluación inicial para todo el alumnado al que vamos a atender. Intentaremos situar su Nivel de Competencia Curricular y recopilar información mediante la revisión de informes y de su expediente electrónico. También contactando con el profesorado de PT que lo atendía el curso anterior y revisando la información de tránsito si procede. Tendremos en cuenta la opinión del Equipo Educativo en la Sesión de Evaluación Inicial. Si se trata de alumnado de nueva incorporación al centro, se puede valorar mediante pruebas orales y/o escritas.

Para identificar las dificultades de aprendizaje en cuestión, se observarán las primeras producciones realizadas tanto en el Aula de Apoyo como en su grupo ordinario.

En las respectivas Sesiones de Evaluación Inicial de cada tutoría, se contemplarán en el registro de *Organización de Atención a la Diversidad*, las actuaciones educativas (recursos, medidas, programas de atención a la diversidad) dirigidas a todo el alumnado.

Se comienzan a valorar en qué materias necesitarán programa de refuerzo o profundización tanto el alumnado con NEAE como todo aquél que lo necesite.

Durante todo el curso, la evaluación se entenderá como parte del proceso educativo, y no sólo como una actividad que se realiza al finalizar cada trimestre. Con ella se pretende mejorar la propia acción educativa y nos ayudará a adecuar la programación y a revisar las estrategias metodológicas.

Los *instrumentos e indicadores* que se utilizarán son los siguientes:

- Registros de observación sistemática:
- Rúbricas sencillas.
- Alternativas a las pruebas escritas, como el portfolio. Cada alumno/a contará con una carpeta de trabajo.
- Pruebas de tipo test, autoevaluaciones.
- Recursos digitales para la evaluación: *Quizizz, Kahoot*
- Atención en clase

- Respeto a los demás
- Trabajo realizado
- Actitud y nivel de participación
- Análisis de las producciones del alumnado: cuadernos, fichas, prácticas digitales.
- Exposiciones orales del alumnado: debates, puestas en común, diálogos...

La evaluación será flexible, continuada e individualizada. Se observará si el alumnado ha superado los objetivos propuestos y en qué grado, de acuerdo a su adaptación o programa específico.

Al finalizar cada trimestre, tendrá lugar una sesión de evaluación trimestral, en la que, junto al Equipo Educativo; se valorarán los logros y dificultades encontradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y, la adecuación y desarrollo de las medidas que fueron establecidas; sirviendo cada sesión como punto de partida para el trimestre siguiente.

Al término del curso, en la memoria final de aula y en el Informe Final de Pedagogía Terapéutica, se realizará el balance de todo el curso.

INFORME FINAL Y DOCUMENTOS DE VALORACIÓN

En el programa SÉNECA, se debe cumplimentar al finalizar el curso el **Informe final de PT.** Este informe refleja:

- ✓ Los datos del alumno/a
- ✓ Los datos significativos de su historia escolar y/o personal y el tipo de NEAE.
- ✓ Las medidas de atención a la diversidad aplicadas en el curso correspondiente.
- ✓ Los programas específicos que se han trabajado.
- ✓ Los objetivos trabajados en las sesiones inclusivas en su grupo ordinario (si se ha llevado a cabo este tipo de atención).
- ✓ Si se ha realizado seguimiento de las ACNS de forma coordinada junto al profesorado.
- ✓ Si el alumno ha desarrollado ACS.
- ✓ Valoración y propuestas para el curso siguiente.

Para el alumnado con *Adaptaciones Curriculares Significativas*, se realizará un **seguimiento** trimestral o en su caso, la **valoración final** de las materias objeto de dichas adaptaciones; señalando los criterios de evaluación adquiridos así como el grado de consecución de los indicadores/estándares de aprendizaje seleccionados para cada criterio.

En cuanto a los Programas Específicos, se cumplimentarán en la medida de lo posible, las diferentes **valoraciones de los logros adquiridos**, señalando si los indicadores asignados a cada objetivo del programa, se encuentran en proceso, se han conseguido o no se han iniciado. Estas valoraciones se pueden realizar de forma trimestral (si se dispone de datos suficientes), cuando el programa específico se dé por finalizado (el alumno/a consigue superar rápidamente los objetivos), o en su caso, al finalizar el curso.

Estos documentos sirven de partida para el análisis y toma de decisiones (diseño de ACS, nuevos programas específicos, etc.) al comienzo del siguiente curso escolar.

EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación se entiende como parte del proceso formativo, no sólo es necesario evaluar el aprendizaje del alumnado, sino que también debe de evaluarse el proceso de enseñanza y planificación del trabajo. Esta reflexión es necesaria en el proceso de enseñanza-aprendizaje de cualquier alumnado, pero especialmente con los alumnos/as con necesidades educativas especiales, considerando que éstas no dependen sólo de las dificultades que presente el alumno/a sino también de los medios y recursos técnicos empleados en su respuesta educativa.

Para el desarrollo de esta evaluación nos planteamos las siguientes cuestiones: ¿Fue adecuada para el logro de los objetivos propuestos y se ajustó a las necesidades y características de los alumnos/as?, ¿Existió una verdadera coordinación entre los equipos educativos?, ¿Existió coherencia interna entre sus elementos?, ¿Las actividades estuvieron ajustadas a la perspectiva globalizadora propuesta?, ¿Los recursos y la organización del aula fueron los adecuados?, ¿Cuáles fueron las dificultades más destacadas?, ¿Qué soluciones o alternativas se adoptaron?

9 ANEXOS PTAI:

ANEXO I: Adaptaciones curriculares significativas

- Suponen modificaciones en los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada, la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.
- Requieren de evaluación psicopedagógica.
- Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área y el curso en que se encuentre escolarizado.
- Su elaboración corresponderá al profesorado especialista de NEE, con la colaboración del profesorado del área y el asesoramiento de los EOE.
- La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el especializado para la atención al alumnado NEE.
- La evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.

PROTOCOLO PARA LA COORDINACIÓN PROFESORADO ACS

DISEÑO Y ELABORACIÓN

1. GENERACIÓN DEL DOCUMENTO
2. SELECCIÓN DE CRITERIOS DE FORMA CONJUNTA
3. CONCRECIÓN DE SABERES BÁSICOS.
4. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS
5. REALIZACIÓN DE LA CARGA DEL MAPA CURRICULAR EN SÉNECA (ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE ASOCIADOS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESCOGIDOS)
6. SELECCIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE
7. CUMPLIMENTACIÓN DEL RESTO DE LOS APARTADOS DEL DOCUMENTO ACS
 - **ADAPTACIÓN EN LAS ACTIVIDADES Y TAREAS**
 - **PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**
 - **RECURSOS MATERIALES: BIBLIOGRAFÍA, PUBLICACIONES, PROGRAMAS EDITADOS, SOFTWARE INFORMÁTICO, REFERENCIAS WEB, MATERIALES DIDÁCTICOS...**
8. INFORMACIÓN A LA FAMILIA

APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
2. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN CONJUNTAS
3. ATENCIÓN INCLUSIVA
4. PROFUNDIZACIÓN EN EL AULA DE APOYO
5. INFORMACIÓN A LA FAMILIA

VALORACIÓN

1. REUNIONES DE EQUIPOS EDUCATIVOS
2. SESIONES DE EVALUACIÓN
3. EVALUACIÓN Y VALORACIÓN CONJUNTA DEL GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS
4. INFORMACIÓN A LA FAMILIA

ANEXO II:

**ENTREVISTA CON LOS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO
CON NEAE ATENDIDO POR PT (TUTORÍAS)**

María Mercedes González Borrego. Profesora de Pedagogía Terapéutica

CURSO 2025-2026

NOMBRE Y CURSO	NECESIDAD DE APOYO EDUCATIVO	Programa/s específico/s

FECHA DE LA REUNIÓN:

ASUNTOS TRATADOS:

- PROGRAMAS, MEDIDAS Y RECURSOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- ATENCIÓN EN EL AULA DE APOYO, SUPERVISIÓN EN AULA ORDINARIA
- OBJETIVOS DE LOS PROGRAMA/S ESPECÍFICO/S
- ESTILO DE APRENDIZAJE Y MOTIVACIÓN
- DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: DIFICULTADES ENCONTRADAS, NECESIDADES DETECTADAS
- DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL
- OTROS ASPECTOS:

COMPROMISOS Y PROPUESTAS DE MEJORA

- INTERCAMBIO CONTINUO DE INFORMACIÓN CON LOS PROFESIONALES DEL CENTRO: TUTOR/A, PROFESORADO, PT, ORIENTADORA.
- ASISTENCIA REGULAR AL CENTRO, MOTIVACIÓN Y ESFUERZO EN LA REALIZACIÓN DE TAREAS ACADÉMICAS Y DE ESTUDIO
- PRÁCTICA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE DESARROLLA

Firmas:

Madre/padre/tutor/a legal

Profesora de Pedagogía Terapéutica

